

APRAMP



INFORME PARA UNA LUCHA EFICAZ CONTRA LA TRATA, EN EL MARCO DE LOS ODS

Con la colaboración de:



Índice

☞ Introducción. Trata de Seres Humanos y ODS	2
☞ Conceptos básicos sobre trata de seres humanos	4
☞ Radiografía de la trata en España: una aproximación	12
☞ Mapa de la trata, aproximación a la situación de las víctimas en España.	19
☞ Notas sobre las vulnerabilidades de las mujeres víctimas de trata en España	20
☞ Notas sobre las personas y/o redes criminales y su “modus operandi”	24
☞ Cartografía de la trata en España. Un retrato territorial	27
☞ Lo que nos dicen los datos, análisis estadístico y de tendencias	33
☞ Propuestas para un abordaje integral de la trata en España.	58



Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad subvencionada y no refleja necesariamente la opinión del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

Introducción. Trata de Seres Humanos y ODS

El enfoque de Derechos Humanos es vital a la hora de abordar un fenómeno como el de la trata desde todas sus perspectivas. La Agenda 2030 es un llamado a los países a hacer un esfuerzo conjunto para formular políticas que protejan a los sectores vulnerables, incluyendo a las víctimas de delitos atroces como la trata de personas”. Tomando esto como base, vincula los siguientes ODS con la prevención de la trata de personas: ODS 5 (Metas 5.2 y 5.3), ODS 8 (Meta 8.7) y ODS 16 (Meta 16.2).

En España, la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 representa un gran avance a la hora de luchar contra la trata de seres humanos, ya que ofrece líneas directas hacia las desigualdades primarias que configuran las causas profundas de esta problemática, a partir de las líneas establecidas por los ODS

APRAMP es una entidad con casi 40 años de experiencia en la atención especializada de víctimas de trata y explotación sexual. Desde hace más de 10 años toda la información que la entidad recoge acerca de las personas atendidas a las rutas y los procesos de explotación que han vivido son recogidos a través de las herramientas de explotación y custodia de datos de la entidad que han podido ser mejoradas y habilitadas para los análisis estadísticos gracias a proyectos como este: Contra la Trata, #PORELLAS #PORTODAS que cuenta con el apoyo del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Este conocimiento cuantitativo, junto con la experiencia generada por los equipos técnicos especializados permite a la entidad disponer de una radiografía muy fiel acerca de la trata de seres humanos en nuestro país y su evolución a lo largo de los años.

APRAMP ya está desarrollando una metodología propia que se basa en un conocimiento profundo de la realidad de las víctimas y los condicionantes internos y externos que tienen repercusión sobre su situación, presente o futura. Esta metodología contribuye a que APRAMP sea una organización referente, y con los nuevos datos y la puesta en común en manos de las expertas se pretende reflejar y poner en valor ese conocimiento y forma de trabajo. Lo que nos permite hacer una labor de difusión y de enseñanza acerca de la trata de seres humanos desde un conocimiento cercano y profundo de la realidad de esta vulneración de derechos y desde primera línea, #conellas. Estos conocimientos se transmiten a través del Campus Virtual y se complementan con este informe de estadísticas y tendencias, que una serie de propuestas para la lucha contra la trata desde la perspectiva de derechos y del desarrollo de los compromisos con la Agenda 2030



Conceptos básicos sobre trata de seres humanos

¿QUÉ ES LA TRATA DE SERES HUMANOS? DEFINICIÓN.

La trata de seres humanos es una forma moderna de esclavitud y constituye una grave violación de los derechos humanos, obtiene beneficios a través de la explotación y el sometimiento de personas en su mayoría en situación previa de vulnerabilidad

Por trata de seres humanos se entenderá (Protocolo de Palermo, 2000)¹:

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual como trabajos o servicios forzados, mendicidad forzada, entre otros.

Hay casos en los que la explotación no se concreta. Aun así, si hay captación, traslado e intención de explotar es suficiente para que se considere delito de trata.

El consentimiento de una víctima de la «trata de seres humanos» a la explotación pretendida será irrelevante cuando se utilice cualquiera de los medios a los que se hace referencia.

¿DE QUÉ HABLAMOS?

La trata de seres humanos obtiene beneficios a través de la explotación y el sometimiento de personas en su mayoría en situación previa de vulnerabilidad. Siendo una de las mayores aberraciones de nuestros tiempos, está prohibida por el Derecho Internacional por lo que España tiene la obligación de combatirla y de proteger y asistir a las víctimas. Tanto el Protocolo de Palermo como el Convenio Europeo contra la Trata de Seres Humanos reconocen explícitamente que la trata es una violación a los derechos humanos e

¹ Las definiciones de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes figuran en el “Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños” (Protocolo de Palermo),

https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf y el “Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire”,

https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_cont_tr%C3%A1fico_il%C3%ADci_migra_tie_rra_mar_aire_comple_conve_nu_cont_delin_organ_transn.pdf respectivamente, que complementan la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional del año 2000.

<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebooks.pdf>

incorporan la prevención, protección, asistencia y reparación de las víctimas al enfoque de lucha contra la criminalidad y control migratorio que los gobiernos han venido adoptando en la lucha contra la trata.

Una de las grandes conquistas del mundo contemporáneo es el reconocimiento de los derechos humanos como atributos inherentes a la persona. Los derechos humanos son universales, inalienables e indivisibles, y deben ser objeto de protección y garantía por los Estados. La trata de personas es una grave violación de derechos humanos, considerada por Naciones Unidas como la esclavitud del siglo XXI. La prohibición de someter a cualquier persona a trato cruel, inhumano o degradante; la prohibición de la esclavitud; el derecho a la vida, a la dignidad y a la integridad de toda persona; así como el derecho a la libertad son algunos de los derechos vulnerados en los casos de trata.

La trata de seres humanos es un delito complejo que se desarrolla en una sociedad compleja. Es uno de los negocios ilícitos más lucrativos del mundo que se sitúa al nivel del tráfico de armas y el tráfico de drogas. La trata de personas se ancla en dos principios fundamentales que rigen las sociedades capitalistas y patriarcales modernas, la venta y la mercantilización de todo lo que se pueda vender. En este caso personas. En la actualidad, una de las mayores amenazas globales a los derechos humanos es la trata de personas, en especial de mujeres y niñas, y, sobre todo, para su explotación sexual.

En un contexto internacional de injusticia y de desigualdad entre países, los derechos de las mujeres y niñas que han sido objeto de trata son violados, en primer lugar, por los gobiernos de los países de origen, por su responsabilidad ante las condiciones económicas, políticas, sociales y culturales que no favorecen el desarrollo de las personas y las colocan en situación de vulnerabilidad. En segundo lugar, sufren los graves delitos que los tratantes cometen contra ellas. Y, por último, su situación se agrava, con frecuencia, por la respuesta incompetente e inapropiada de los gobiernos de los países de tránsito y destino. Por su situación geográfica, España es uno de los países de tránsito y destino de la trata en Europa. Y Andalucía, en concreto, se ha convertido en la “frontera sur” de acceso al continente. Están en juego nuestros valores como sociedad democrática, garante de los derechos humanos, de la igualdad y la justicia.

Lamentablemente, la mayor parte de las iniciativas y acciones para detener la trata de personas se centran exclusivamente en un enfoque de control de fronteras y represión de la inmigración irregular, en la lucha contra las redes criminales organizadas y en el debate sobre la abolición o legalización de la prostitución. No se ocupan de garantizar, en la práctica, los derechos humanos de las personas que han sufrido este delito.

La feminización de la pobreza y trata de mujeres están íntimamente ligadas. Las reformas estructurales que se llevan a cabo en muchos de los países del sur con las correspondientes carencias económicas para sus poblaciones, las crisis políticas, la falta de oportunidades para acceder a la educación, a un empleo remunerado, y las catástrofes naturales, entre otros factores, impactan y afectan en mayor medida a las mujeres.

Por otro lado, los valores imperantes de la cultura patriarcal en gran cantidad de países propician, favorecen y sostienen la discriminación de la mujer, cosificándola y convirtiéndola en un útil económico más. Las mujeres son invisibles, situadas en un rango social inferior, y sus derechos no tienen la misma categoría que los varones. Estos factores posicionan a las mujeres y niñas en situaciones de extrema vulnerabilidad ante la trata. Por ello es necesario priorizar un enfoque de promoción de los derechos humanos que evite la

revictimización, y busque proteger y promover los derechos civiles, políticos, económicos y sociales de las mujeres y niñas, tanto en los países de origen como de destino.

La trata es un fenómeno dinámico y muy cambiante, el surgimiento de nuevos perfiles no esperados corrobora la importancia de no encasillar a determinados países de origen como los únicos emisores de víctimas de trata. Así, aunque es verdad que la procedencia de algunas personas nos puede dar pistas para su detección como víctimas, por sí sola no nos indica nada. Una vez más, es vital la valoración individual de cada caso.

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

○ Captación

Consiste en seleccionar a personas con un interés en emigrar y con vulnerabilidad al engaño o la coacción, como es el caso de las mujeres jóvenes y las menores de edad. Es habitual que las personas tratadas presenten dificultades familiares, procedan de entornos de exclusión social, o estén en situación de prostitución. Los captadores son personas que pueden generar confianza en las potenciales víctimas: familiares, amigos o miembros de su misma comunidad. Los clubes, cafés o discotecas también son lugares donde la figura del conquistador actúa.

○ Traslado

Las víctimas, pensando que están participando en su propio proyecto migratorio, suelen colaborar en todo. Se les aleccionarán sobre cómo pasar la frontera y qué decir ante la policía, lo que hace muy difícil el trabajo de identificación por parte de las fuerzas de seguridad en fronteras y aeropuertos. Es importante remarcar que la voluntariedad y colaboración en esta fase del proceso no significa consentimiento de la situación de explotación a la que posteriormente serán sometidas. Aunque sepan qué tipo de “trabajo” van a realizar, los métodos utilizados a través de fuerza, coerción o engaño convierten esta situación en un delito de trata de personas, y en el caso de menores ni siquiera es necesario que exista engaño, fuerza o coerción para ser considerado un delito. El traslado juega un papel importante: pues permite alejar a las víctimas de su entorno, aislarlas y desprotegerlas, al no conocer, en ocasiones, la lengua o el sistema legal español. Una vez en España es habitual también el traslado de un lugar a otro, potenciando una sensación de aislamiento y desconfianza del entorno. Para introducir a las víctimas en España se utilizan distintas vías por tierra (coche, autobús), por mar (barco y pequeñas embarcaciones) y avión directo o con escalas para intentar burlar los controles policiales.

○ Explotación y control (sometimiento)

Es la inserción e integración en los lugares de destino para la explotación de la persona tratada. A su llegada a España las víctimas descubrirán la realidad: deben dinero - entre 3.000 y 60.000 € - y sólo hay una opción para saldar la deuda: ejercer la prostitución, en el caso de la trata con fines de explotación sexual. El engaño no sólo consiste en desconocer el tipo de “trabajo” que se realizará sino las condiciones en la que se tiene que realizar



Hay casos en los que la explotación no se concreta. Aun así, si hay captación, traslado e intención de explotar es suficiente para que se considere delito de trata.

! ACLARAMOS CONCEPTOS:

"Trata de blancas"

La denominación "trata de blancas" es un concepto erróneo, en desuso, excluyente y racista.

El término se remonta al siglo IXX y refiere a la realidad que afectaba a mujeres europeas - blancas- que, como víctimas de trata, eran trasladadas a otros continentes para someterlas a explotación sexual, siendo vendidas como concubinas y esclavas sexuales en redes de prostitución.

Esta realidad, sólo cuando afectaba a mujeres blancas, generaba una gran alarma social y, sin embargo, cuando mujeres que no eran blancas era naturalizada, tolerada y permitida porque aún en muchos países (no en todos) la esclavitud aún era legal.

La realidad es que la trata de personas ha afectado y sigue afectando actualmente a personas de todos los continentes, orígenes y culturas, por ello lo correcto es hablar de "trata de personas".

IMPLICACIONES DE LA TSH

La trata de personas es uno de los negocios más rentables (junto con el tráfico de armas y de drogas). La mercancía es el ser humano que, forzado y sometido a coacciones y engaños, es trasladado, generalmente a otro país, para ser vendido y explotado.

No es sólo una conducta delictiva, sino, sobre todo, una grave violación del derecho a la libertad, a la dignidad humana, a la no discriminación, a la intimidad, a la integridad física, a la igualdad, a la seguridad...

La trata es un fenómeno transnacional que se encuentra estrechamente vinculado a los deseos que puede tener cualquier persona a “una vida mejor” y a la experiencia migratoria.

TRATA Y TRÁFICO

A menudo los términos “trata de personas” (*trafficking in persons*) y “tráfico de inmigrantes” (*smuggling of migrants*) se han utilizado como sinónimos, pero se refieren a conceptos diferentes. El objetivo de la trata es la explotación de la persona. En cambio, el fin del tráfico es la entrada ilegal de migrantes en un determinado país. La trata de personas a diferencia del tráfico ilícito, implica sometimiento a condiciones de explotación. No requiere el cruce de frontera internacional, puede ser interna o internacional. Las víctimas de trata son, en su mayoría, migrantes, pero pueden ser nacionales.

TRATA	TRÁFICO
Violación de derechos humanos	Inmigración ilegal
Acto bajo engaños, coacción y/o amenazas	Acto voluntario en términos generales
Actuación que encuentra oportunidad y se beneficia de la vulnerabilidad y necesidad de otra persona	Supone el pago de dinero por un servicio (viaje) que acaba al finalizar el mismo
Supone el pago de una deuda infinita que se incrementa	El pago suele realizarse previo al traslado
En el país de destino: aislamiento, abuso de poder, explotación, violencia	En el país de destino finaliza la relación/el servicio
Delito contra la persona	Delito contra el estado

Es preciso subrayar que, pese a la distinción tan marcada entre trata de personas y tráfico de migrantes, la realidad es que son ámbitos que se entremezclan y no hay un límite tan definido entre los dos fenómenos. Además, debemos considerar que el tráfico puede aumentar el riesgo de la

Diferencia entre víctima y presunta víctima de trata.

Se considera que una presunta víctima de trata es una persona sobre la cual existen indicios de que pueda ser víctima de trata. Como muchas veces las víctimas de trata se muestran inicialmente reacias a identificarse como tales, se usa esta expresión para designar a aquellas personas sobre las que existe la probabilidad de que sean víctimas de trata. Deben, por tanto, recibir la asistencia y protección que reciben las víctimas de trata, al menos hasta que se haga una determinación de su situación por un órgano especializado. Por su parte, se considera que una persona es víctima de trata cuando ha sido identificada como tal por las autoridades o por una organización o institución especializada en el tema a través de una valoración profesional e individualizada que permita determinar si se ajusta a la definición de trata del Protocolo de Palermo.

Esta guía se refiere, en general, tanto a víctimas de trata como a presuntas víctimas, ya que no siempre en la primera identificación se puede determinar de una forma precisa si una persona es o no víctima de trata. Cuando existan indicios de que lo es, dicha persona debe ser considerada como tal, y derivada a recursos especializados para que puedan realizar una identificación definitiva. Así lo establecen estándares internacionales.

FINALIDADES DE LA TRATA DE SERES HUMANOS (TSH)

○ Explotación sexual

Sabemos que explotación sexual se refiere al rédito económico que obtiene una persona (proxeneta) de la venta del cuerpo de otra (víctima, persona prostituida) mediante servicios sexuales.

Sin embargo, es importante mencionar que ni la “explotación sexual” ni el término “prostitución” se definen en el Protocolo de Palermo, El protocolo solo se refiere a expresiones como “la explotación de la prostitución ajena” y “otras formas de explotación sexual” dejando abierta la forma en que cada Estado afronte la prostitución en sus respectivas legislaciones. Esta indefinición supone el reconocimiento de dos enfoques opuestos para abordar la prostitución (la denominada “voluntaria” y la “forzada”) y releja las diferencias que existen entre los países en leyes y políticas (bien porque regulan la práctica de la prostitución o bien porque la criminalizan).

Esta posición elude reflexionar sobre la conexión entre demanda de prostitución y trata de personas con fines de explotación sexual y se convierte en el eje de las políticas públicas contra la explotación sexual.

Es importante considerar la posición de la Relatoría Especial sobre los Derechos Humanos, que indica que “la mayor parte de la prostitución, tal y como se practica actualmente en el mundo, suele reunir los requisitos para que pueda ser considerada trata”.

No obstante, nuestro código penal sí que define y tipifica como delito las acciones constitutivas de explotación sexual, así en el capítulo 5, encontramos la penalización de la explotación sexual:

1. El que determine, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima, a persona mayor de edad a ejercer la prostitución o a mantenerse en ella, será castigado con las penas de prisión de dos a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses.
2. Será castigado con las mismas penas el que directa o indirectamente favorezca la entrada, estancia o salida del territorio nacional de personas, con el propósito de su explotación sexual empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima.

○ Trabajo Forzoso

Es importante distinguir, como así lo indica la Organización Internacional del Trabajo, entre trabajo forzoso, en el que se utilizan formas de coerción y amenazas para retener a quien trabaja y la explotación laboral, entendida como la prestación de servicios en condiciones que vulneran la legislación laboral. Las malas condiciones de trabajo pueden y suelen estar presentes en la mayoría de los casos de trabajo forzoso, pero este implica pérdida de libertad de forma absoluta o de forma relativa. En ese sentido, constituye una clara violación a los derechos humanos.

Las personas víctimas de trata con fines de explotación laboral son un grupo más heterogéneo y se encuentran principalmente en espacios agrícolas, construcción, servicio doméstico, hostelería y también en industrias ilegales como el tráfico de drogas o de armas. Aunque la mayoría son hombres, son muchas las mujeres víctimas invisibles de este tipo de esclavitud.

Si bien es cierto que, en el año 2010, el delito de trata fue tipificado en todas sus formas, no existe en España una definición de “trabajo forzado” ni está tipificado como tal en el código penal lo cual contribuye a la invisibilización de esta realidad y dificulta la detección de las víctimas promoviendo la impunidad de sus perpetradores.

○ Matrimonio Forzoso

El matrimonio forzado es la unión de dos personas sin el consentimiento, al menos, de una de las dos. Es una práctica muy arraigada en algunas regiones del mundo que afecta muy especialmente a mujeres y niñas. Una forma de matrimonio forzado es el matrimonio infantil. Cientos de miles de niñas y adolescentes son cada año obligadas a casarse en todo el mundo.

Los matrimonios forzados son una violación de los derechos humanos, según establecen diferentes tratados internacionales, así como una forma de violencia de género, pues lo sufren en su mayoría mujeres y niñas.

Si bien no se pueden vincular automáticamente a una cultura o comunidad determinada, los matrimonios forzados son una práctica frecuente en algunas regiones, pueblos y comunidades de África, Asia y Oriente Medio. A pesar de esto, los matrimonios forzados no son únicamente una realidad geográficamente distante a nuestro contexto más inmediato. También se detectan casos de matrimonios forzados en Europa.

En España, según afirma la red No Acepto, aún no se ha estudiado convenientemente este fenómeno. El Ministerio del Interior identificó entre 2016 y 2018 un total de ocho casos de víctimas de trata de personas en España con la finalidad de establecer un matrimonio forzado

○ **Mendicidad Forzada y Actividades delictivas**

Cualquier persona puede ser víctima de trata con fines de mendicidad forzada o de explotación para realizar actividades delictivas: hombres y mujeres, personas adultas y menores, con nacionalidad española o extranjera, independientemente de su estatus legal.

Algunas personas tienen un mayor riesgo, como, por ejemplo:

- Inmigrantes, especialmente si ya se han visto implicados en dichas actividades en sus países de origen, incluso sin haber sido forzados a ello, o si no conocen la lengua local
- Personas de determinadas comunidades/minorías que pueden haber sido captadas a la fuerza por otras personas de su comunidad
- Niños, niñas y adolescentes en situación de calle u otros menores que no tienen tutores de referencia, ya que son objetivos fáciles para que las mafias pueden captarlos/as para que ejerzan la mendicidad o actividades delictivas bajo coacción.

Puede suceder que la persona sometida a este tipo de explotación esté mendigando, vendiendo drogas o realizando actividades delictivas todos los días, durante todo el día, que sea trasladada de un lugar a otro, que esté en una situación administrativa irregular y no tenga permiso de residencia o de trabajo.

○ **Extracción de órganos y tejidos**

La Declaración de Estambul (2008) define el tráfico de órganos como: “la obtención, transporte, transferencia, encubrimiento o recepción de personas vivas o fallecidas o sus órganos mediante una amenaza, uso de la fuerza u otras formas de coacción, secuestro, fraude, engaño o abuso de poder o de posición vulnerable, o la entrega o recepción de pagos o beneficios por parte un tercero para obtener el traspaso de control sobre el donante potencial, dirigido a la explotación mediante la extracción de órganos para trasplante.”

En 2004, la Organización Mundial de la Salud hizo un llamamiento a los Estados miembros para que “tomasen medidas para proteger a los grupos más pobres y vulnerables del turismo de trasplantes y la venta de tejidos y órganos, y abordasen el problema más amplio del tráfico internacional de tejidos y órganos humanos”

El Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra el tráfico de órganos humanos lo refiere como “toda actividad ilícita en relación con órganos humanos y que el tráfico de órganos consiste en la venta, donación y transporte de órganos con el fin de obtener un beneficio económico, ya sea que el pago sea realizado por la persona a quien se le realizará el trasplante o el beneficio que se obtenga por parte de miembros de las organizaciones delictivas que estén bien estructuradas para la obtención ilegal de los órganos que serán vendidos a hospitales o médicos que realizan los trasplantes clandestinamente”

Radiografía de la trata en España: una aproximación

España se ha configurado como uno de los principales países de tránsito y de destino de la trata con fines de explotación sexual en Europa y, en menor grado, de explotación laboral. Las víctimas de trata proceden principalmente de Rumania, Brasil, Paraguay, Nigeria, China. Además, somos un país de tránsito hacia destinos como Portugal, Francia y Alemania. Pero es necesario hacer constar que España también es país de tránsito y destino para niños, niñas y adolescentes que son tratados con fines de explotación sexual.

A pesar de todo ello, nos encontramos con grandes dificultades para conocer la dimensión real del problema en España. Existe una enorme disparidad en cuanto a las cifras que se proporcionan por las distintas organizaciones y organismos oficiales. Más aún, encontramos todavía serias dificultades para distinguir entre lo que se define como tráfico, trata y prostitución voluntaria, lo que lleva frecuentemente a errores tanto a la hora de la identificación y detección como en la cuantificación de las víctimas.

Los datos de explotación sexual infantil son más confusos y permanecen más ocultos aún, ya que se trata de una realidad clandestina. Cada año en España las redes criminales destinadas a la explotación sexual de menores de edad, especialmente para la prostitución de chicas adolescentes, son descubiertas por las autoridades españolas, siendo un fenómeno que, lamentablemente, va en aumento. Las víctimas menores de edad proceden principalmente, como las mayores de edad, del Este de Europa (Rumania, Ucrania y Bulgaria), Latinoamérica (Paraguay, Colombia, Ecuador, Venezuela) y África (Nigeria).

El Informe conjunto de la Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños y la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, sobre la vulnerabilidad de las menores en situaciones de conflicto y crisis humanitaria señala las experiencias vividas por los niños y niñas en los países de tránsito como España en donde son explotadas. De manera similar, las niñas son víctimas de la trata con fines de explotación sexual en los centros de acogida temporal y asentamientos irregulares. En el norte de Francia, algunos niños han sido trasladados a España, donde han sido explotados sexualmente con objeto de cubrir el costo de la siguiente etapa de su viaje”.

Las y los menores víctimas de trata con fines de explotación sexual en España tienen, generalmente, entre 14 y 17 años, son mayoritariamente chicas adolescentes que, en su mayoría, son captadas por miembros de su propia familia, “novios”, o personas de su entorno más cercano.

Por tanto, y según venimos contrastando, el fenómeno de la trata se encuentra en un incesante incremento que se sustenta en la discriminación basada en el género, ya que sus principales víctimas son mujeres y niñas. Esto lleva a relacionarlo de una manera directa con situaciones de prostitución, ya que la mayoría de las mujeres víctimas de trata son

explotadas sexualmente, aunque también existe trata de personas con fines de explotación laboral, adopción ilegal, pornografía infantil y tráfico de órganos. Y se alimenta de situaciones de crisis global, como ha ocurrido con la pandemia COVID-19 y sucede actualmente con la crisis provocada por el conflicto entre Rusia y Ucrania, aumentando la vulnerabilidad de las víctimas de trata.

La trata de personas se establece como un fenómeno complejo en el que las redes operan de manera organizada a través de diferentes estrategias:

1. Captación en el país de origen utilizando el engaño o las falsas promesas de trabajo a través de agencias, mediante individuos (captadores) o familia/amistades ya asentadas en el país; agencias matrimoniales (novias/mujeres por correo), y secuestro.
2. Endeudamiento de la persona y su posterior control.
3. Sometimiento y explotación.

A raíz del I Plan Integral contra la Trata de Personas con fines de Explotación Sexual, (2009-12) la trata de seres humanos con fines de explotación sexual comenzó a estar presente en la agenda política, adoptándose importantes medidas legislativas (artículo 177 bis, 59 bis, el período de restablecimiento y reflexión) y también estrategias encaminadas a la protección de la víctima.

La implantación del Protocolo Marco, aprobado en octubre de 2011 está dando buenos resultados en la coordinación entre Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Fiscalía de Extranjería y las ONG especializadas para la persecución del delito, pero, sobre todo, para la protección integral de las víctimas, aunque su aplicación está siendo desigual en las diferentes Comunidades Autónomas.

El Cuerpo Nacional de Policía presentó en abril del 2013 un Plan Policial de lucha contra la Trata de Seres Humanos que ya ha empezado a dar resultados, aunque aún muestran tan sólo la punta del iceberg de un problema de dimensiones globales: Según el Balance Estadístico 2014-2018 elaborado por CITCO las víctimas por trata eran principalmente ciudadanas de Rumania, pasando a ser en los últimos años Nigeria la mayor nacionalidad detectada. Por otro lado, las mujeres de Rumania continúan encabezando los casos de explotación sexual.

En mayo de 2013, el Consejo de Ministros nombró la figura del “relator nacional”, tal y como establece la Directiva Europea 36/2011, para dar seguimiento a la lucha contra este fenómeno, articulándose diferentes reuniones y grupos de trabajo para ir abordando desde los diferentes actores sociales (policía, fiscalía, administraciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, etc.).

En esta misma línea, la Instrucción 6/2016 de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra la trata de seres humanos y en la colaboración con las organizaciones y entidades con experiencia acreditada en la asistencia a las víctimas establece la figura del “interlocutor social” y pretende desarrollar mecanismos válidos de coordinación y cooperación de las FCSE con entidades especializadas para proteger a la víctima, además de colaborar en la persecución del delito.

El Parlamento español aprobó en diciembre de 2013, crear una subcomisión en el seno de la Comisión de Igualdad para el análisis y estudio de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Las conclusiones de esa subcomisión en relación a la erradicación de la trata y la asistencia a las víctimas se tomaron en cuenta para la elaboración del nuevo Plan Integral (2015-2018) que se encuentra a fecha de elaboración de esta guía en fase de evaluación.

En 2015, se reformó el Código Penal, se amplió el período de reflexión y restablecimiento a 90 días, y se aprobó la Ley 4/2015 del “estatuto de víctima”. En septiembre del 2015, se puso en marcha el II Plan Integral contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual (2015-18) que parte de un exhaustivo diagnóstico de los resultados obtenidos con el Plan anterior y de las observaciones y recomendaciones tanto de los organismos internacionales como de las administraciones, instituciones y sociedad civil. Asimismo, establece los aspectos necesarios para continuar con las acciones desarrolladas en el Plan anterior y luchar de forma eficaz contra la trata, garantizando un enfoque de derechos humanos, género y multidisciplinar, que promueva la comunicación y coordinación a través de cinco prioridades:

1. Refuerzo de la prevención y de la detección de la trata
2. Identificación, protección y asistencia a las víctimas de la trata de seres humanos
3. Análisis y mejora del conocimiento para una respuesta eficaz frente a la trata con fines de explotación sexual
4. Persecución más activa a los tratantes
5. Coordinación y cooperación entre instituciones y participación de la sociedad civil.

Este plan se encuentra en fase de evaluación, lo que permitirá establecer el grado de cumplimiento de las medidas adoptadas y las necesidades y las acciones a ejecutar en el futuro, por ejemplo, la necesidad de establecer mecanismos de recogida de datos que homogenice las definiciones.

Así mismo, desde el Estado se reconoce la necesidad de ampliar estas prioridades y reforzar la lucha contra la trata de personas y las respuestas de protección y recuperación integral para las víctimas al incorporarla dentro de las medidas del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género. Abogando, entre otras, por el desarrollo de una ley que luche de manera integral contra este delito y de esta manera en todo el Estado se garanticen los derechos de las víctimas

En este marco descrito, es fundamental la aportación de las entidades especializadas que ofrezcan atención y protección integral a las mujeres y niñas posibles víctimas de trata. APRAMP dispone de recursos especializados y específicos a nivel nacional que constituyen un apoyo inestimable para profesionales y entidades que intervienen con esta realidad. El teléfono 24 horas de APRAMP, se está convirtiendo en un “mecanismo de derivación nacional” por su respuesta rápida, eficaz y coordinada, al que recurren las FCSE, y diferentes entidades desde todos los puntos del territorio nacional, buscando información, orientación y protección para las posibles víctimas.

Esta dinámica de colaboración entre las instituciones y las entidades especializadas se ha afianzado a lo largo del tiempo. Participamos activamente en la evaluación del Plan Integral De Lucha Contra La Trata De Mujeres Y Niñas Con Fines De Explotación Sexual, 2015-2018.

APRAMP es una entidad colaboradora en las medidas llevadas a cabo a través de la Ampliación del Plan de Contingencia contra la violencia de género ante la crisis del COVID-19: medidas adicionales dirigidas a víctimas de trata, explotación sexual y a mujeres en contextos de prostitución. Así, se nos reconoció como Servicio Esencial, lo que nos permitió mantener y reforzar la detección y la atención de las víctimas de trata en una situación tan compleja como la crisis sanitaria del COVID-19 que incrementó exponencialmente la situación de vulnerabilidad y explotación de las víctimas, quedando una vez más invisibles y ocultas ante la sociedad.

Si durante 2020 y 2021 la crisis sanitaria fue la nota que marcó las dificultades en cuanto a la prevención, identificación y protección de las víctimas de trata, 2022 hizo frente a una crisis humanitaria marcada por la invasión de Rusia en territorio ucraniano. En 2023 sigue activa y sus consecuencias siguen siendo palpables, con los consiguientes riesgos que todo conflicto bélico representa para mujeres, niñas y niños con respecto a la vulneración de derechos mediante la trata de seres humanos.

En enero de 2022 se presentó a través de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior el Plan Estratégico Nacional contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos 2021-2023 (PENTRA). Este Plan, que contempla la inclusión del Ministerio de Igualdad en diversas actuaciones de sus cinco prioridades, y promueve la colaboración con entidades del tercer sector y la sociedad civil, concretamente las especializadas, para la consecución de sus objetivos.

En julio de ese mismo año 2022, a raíz del conflicto bélico en Ucrania y sus consecuencias previamente mencionadas, se publicó a través del Ministerio de Igualdad el acuerdo del 27 de mayo de 2022 relativo a la acreditación administrativa de la condición de víctima de trata de seres humanos y/o explotación sexual para contribuir a mejorar el acceso a de las niñas y mujeres víctimas a sus derechos y a prestaciones, y a reparar el daño de las víctimas que han sufrido explotación.

Por último, también en 2022, en septiembre, se aprobó el “Plan Camino” 2022-2026, que establece diversas medidas y acciones con el objetivo de prevenir y detectar la trata con fines de explotación sexual y reforzar la asistencia integral, protección y reparación de las mujeres y niñas víctimas.

Finalmente existe un Anteproyecto de Ley que trata de dar respuesta a las necesidades de armonización normativa que España tiene en materia de lucha contra la trata.²

A PESAR DE ESTOS AVANCES...SEGUIMOS, #PORELLAS #PORTODAS

A pesar de los avances normativos y del reconocimiento de derechos, encontramos de forma reiterada una negación específica de los mismos a las mujeres víctimas de este delito pues para las víctimas extranjeras en situación irregular la aplicación de la normativa no es fácil ni automática. Muchas víctimas son deportadas pero no se conocen cifras de quiénes han accedido a retorno voluntario, ni las que han sido deportadas a pesar de ser identificadas por la policía como posibles víctimas.

² En el momento de cierre de este informe el Anteproyecto de Ley Orgánica integral contra la trata y la explotación de seres humanos, aprobado en primera vuelta por Consejo de Ministros en diciembre de 2022 se encuentra paralizado por el adelanto de la convocatoria electoral.

Factores como la naturaleza desigual de las relaciones de género, aún hoy persistentes a nivel mundial, posicionan a las mujeres y niñas como el grupo más vulnerable, frente a la vulneración sistemática de sus derechos inherentes, la normalización de la utilización de mujeres para servicios sexuales y la persistencia de estereotipos y prejuicios – tanto de los operadores que imparten justicia, como de la sociedad en general - relativos a las mujeres que ejercen la prostitución, perpetúan la explotación y el negocio de la trata de personas.

Por ello, es vital la existencia de un sistema eficaz de protección a las víctimas que coordine la actuación de las distintas administraciones e instituciones responsables en materia de Empleo, Servicios Sociales, Sanidad, Extranjería, Justicia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Ante una mujer, niña o niño posible víctima de trata es preciso asegurar su protección y su asistencia por parte de servicios especializados, y recordar que, frecuentemente, no se autoidentifican como víctimas.

En el caso de menores de edad, la identificación resulta más complicada, entre otras situaciones, por la dificultad para la identificación de las víctimas como menores de edad. En la experiencia de APRAMP se ha constatado que muchas menores víctimas son obligadas a reconocerse como adultas, acompañadas incluso por documentos falsos que acreditan su mayoría de edad; en otros casos, las menores de edad son explotadas en condiciones de mayor secretismo e invisibilidad con el fin de evadir a las autoridades.

La detección de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual ocurre como consecuencia de investigaciones llevadas a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o por el contacto directo que tienen las Organizaciones especializadas, como APRAMP a través de la Unidad Móvil, que acceden a los principales lugares donde se encuentran las mujeres en situación de prostitución, o a través de las llamadas telefónicas a su teléfono 24 horas. La detección también puede ocurrir cuando la mujer víctima hace una denuncia o es un cliente de prostitución quien la realiza cuando evidencia la situación de trata en la que se encuentra la mujer.

La identificación, o reconocimiento formal, como víctima de trata de seres humanos en España es realizada por unidades policiales con formación específica en la lucha contra la trata, prevención, identificación y asistencia a las víctimas. En este proceso se tendrá en cuenta la información que las organizaciones especializadas consideren relevante. Las unidades realizan una entrevista a la supuesta víctima, evalúan los distintos elementos recabados y luego determinan la existencia o no de indicios razonables que lleven a considerar a la persona como víctima de trata de personas.

En el caso de menores víctimas de trata, el proceso de identificación tiene una mayor dificultad porque, por un lado, se requiere su reconocimiento como víctimas de este delito y, por otro lado, como menores de edad. Como se mencionó anteriormente, la normativa establece que, en caso de duda, cuando no es posible establecer la minoría de edad, se asume que es menor de edad y deben recibir protección como tal.

En este sentido el GRETA advirtió a España en 2018 que este sistema de identificación conlleva que en muchas ocasiones el primer contacto que tienen las posibles víctimas de trata sea con la policía, por lo que aquellas personas que se encuentran en situación irregular pueden mostrar temor y desconfianza, lo que impide que hablen.

Por lo anterior, las recomendaciones a España por GRETA expresan la necesidad de tomar medidas para mejorar la identificación, por lo cual pide a España:

- ✓ Asegurar que, en la práctica, la identificación formal de las víctimas no dependa de la presencia de suficiente evidencia para iniciar procesos de persecución del delito;
- ✓ Continuar el fortalecimiento de la cooperación multi agencial para los procesos de identificación, reconociendo el papel de las ONG especializadas en el proceso que conlleva la identificación;
- ✓ Poner mayor atención en la detección proactiva de víctimas de trata entre los solicitantes de asilo y personas en los centros de detención de inmigrantes, permitiendo el tiempo suficiente para recoger información necesaria y tomar en cuenta su experiencia traumática;
- ✓ Asegurar la disponibilidad y calidad de los intérpretes y mediadores culturales durante los procesos de investigación;
- ✓ Prestar especial atención a los menores no acompañados, por lo que se requiere aumentar la formación a instituciones y servicios que tienen contacto con estos menores;
- ✓ Tomar medidas dirigidas a la situación de la desaparición de menores no acompañados;
- ✓ Asegurar la atención a largo plazo para la integración de menores de edad víctimas de trata.

Respecto a los procesos de derivación, la Red Española contra la trata de personas, de la que APRAMP forma parte, ha planteado la necesidad de la creación de un Mecanismo de Derivación Nacional que coordine el trabajo entre las diferentes instituciones y organizaciones que cuente con un equipo multidisciplinar especializado con criterios unificados y que, a partir de la evaluación de las necesidades específicas de las víctimas, tome decisiones respecto a la derivación, la protección y la gestión para la recuperación.

Por su parte, APRAMP propone, desde su experiencia #APiedeCalle, la necesidad de establecer metodologías de trabajo y coordinación entre diferentes instituciones y entidades, públicas y privadas, ofreciendo a cada una de las víctimas, mediante un itinerario personalizado, un proceso completo de recuperación integral que va desde la detección e identificación de las posibles víctimas allí donde son explotadas, hasta su inserción plena en la sociedad.

Por eso son importantes instrumentos, como esta herramienta de trabajo, que permitan a profesionales y población general tener un conocimiento más pormenorizado del delito de trata en nuestro país, como forma de garantizar la restitución de derechos a las víctimas

the 1990s, the number of people in the 15-24 age group has increased from 1.5 million in 1990 to 2.2 million in 2000, and is projected to reach 2.5 million by 2010.

As a result of the increase in the number of young people, the government has to provide more social services for them.

There are two main areas of concern for young people in Hong Kong: employment and housing.

As far as employment is concerned, the unemployment rate for young people has increased from 10.5% in 1990 to 13.5% in 2000, and is projected to reach 15% by 2010.

The government has to provide more training and employment opportunities for young people.

As far as housing is concerned, the number of young people who are unable to afford to buy a home has increased from 1.5 million in 1990 to 2.2 million in 2000, and is projected to reach 2.5 million by 2010.

The government has to provide more affordable housing for young people.

In conclusion, the government has to provide more social services for young people in Hong Kong.

There are two main areas of concern for young people in Hong Kong: employment and housing.

As far as employment is concerned, the unemployment rate for young people has increased from 10.5% in 1990 to 13.5% in 2000, and is projected to reach 15% by 2010.

The government has to provide more training and employment opportunities for young people.

As far as housing is concerned, the number of young people who are unable to afford to buy a home has increased from 1.5 million in 1990 to 2.2 million in 2000, and is projected to reach 2.5 million by 2010.

The government has to provide more affordable housing for young people.

In conclusion, the government has to provide more social services for young people in Hong Kong.

There are two main areas of concern for young people in Hong Kong: employment and housing.

As far as employment is concerned, the unemployment rate for young people has increased from 10.5% in 1990 to 13.5% in 2000, and is projected to reach 15% by 2010.

The government has to provide more training and employment opportunities for young people.

As far as housing is concerned, the number of young people who are unable to afford to buy a home has increased from 1.5 million in 1990 to 2.2 million in 2000, and is projected to reach 2.5 million by 2010.

The government has to provide more affordable housing for young people.

In conclusion, the government has to provide more social services for young people in Hong Kong.

There are two main areas of concern for young people in Hong Kong: employment and housing.

As far as employment is concerned, the unemployment rate for young people has increased from 10.5% in 1990 to 13.5% in 2000, and is projected to reach 15% by 2010.

The government has to provide more training and employment opportunities for young people.

As far as housing is concerned, the number of young people who are unable to afford to buy a home has increased from 1.5 million in 1990 to 2.2 million in 2000, and is projected to reach 2.5 million by 2010.

The government has to provide more affordable housing for young people.

In conclusion, the government has to provide more social services for young people in Hong Kong.

Mapa de la trata, aproximación a la situación de las víctimas en España.

Una de las características fundamentales de la trata de seres humanos y que la hace tan difícil de cartografiar es precisamente su clandestinidad e invisibilidad, alimentada y generada por los tratantes a través de la violencia, el miedo de las víctimas para denunciar y la complicidad de las sociedades, que consciente o inconscientemente “miran hacia otro lado” cuando se trata de identificar situaciones de explotación de personas. Por esto la complejidad de la trata de personas es la palabra que más se pronuncia cuando se trata de mapear o cartografiar.

Desde entidades como APRAMP, que trabajamos a pie de calle, buscando de forma proactiva espacios y víctimas de explotación podemos realizar este mapeo o cartografía sobre como se comporta la trata de seres humanos, sin embargo, su naturaleza cambiante (otra de las palabras clave para definirla) hacen que estas cartografías sean fotos fijas muy efímeras, siendo necesario su constante revisión y actualización.

Así desde APRAMP en el desarrollo de este año 2023 hemos mapeado los comportamientos de la trata y la explotación, en base a conclusiones generales, de los territorios en los que la entidad tiene presencia: Asturias, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Andalucía y Murcia.

No obstante, antes de abordar esta cartografía es necesario hacer unas notas preliminares acerca de las víctimas y los explotadores, de forma que no se caiga en clichés o perfiles, que no hacen más que invisibilizar y simplificar este fenómeno complejo.

Notas sobre las vulnerabilidades de las mujeres víctimas de trata en España

El fenómeno de la trata en España es sumamente diverso y variado, con lo que sólo podemos dar algunas notas generales que ayuden a arrojar algo de luz sobre el mismo para no encasillar la realidad

¿QUIÉNES SON LAS VÍCTIMAS?

Cualquier persona puede ser víctima de este delito.

A los explotadores o proxenetas no les importa el sexo, la edad, el nivel sociocultural y, en muchas ocasiones, tampoco las relaciones de parentesco.

En su mayoría, son mujeres y niñas las víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual.

FACTORES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD

Las víctimas de trata provienen de diversos grupos y situaciones, y la explotación puede afectar a personas de todas las edades, géneros y antecedentes.

Sin embargo, se pueden destacar factores de riesgo que aumentan la vulnerabilidad de algunos grupos de personas, por ejemplo:

Lugares de origen de las víctimas

En España se pueden encontrar personas víctimas de trata de cualquier parte del mundo, y aunque son mayoritariamente, en los últimos años, mujeres de Colombia, Venezuela, Paraguay, Rumanía, Nigeria, etc..., los países de origen son diversos y cambian en relación a factores poco predecibles como las modas o las catástrofes naturales o relacionados con la geopolítica, como los cambios de gobierno, las dictaduras y estados represivos, las guerras o las alianzas estratégicas.

Es muy importante tener presente que la trata es un fenómeno global que puede afectar a cualquier persona en cualquier lugar del mundo, pero a pesar de ello, las situaciones de inestabilidad, crisis, pobreza..., que sufren algunos países, facilitan que el escenario sea cambiante en cuestión de poco tiempo.

Edad y situación familiar

La mayoría de las víctimas de trata en España son mujeres entre 18 y 26 años, si bien no quedan excluidas de este fenómeno mujeres fuera de esta franja de edad ya que, a pesar de las dificultades para identificar a menores de edad (pueden llegar con documentación falsa o es muy complicado acceder a ellas porque suelen encontrarse ocultas en lugares de difícil acceso), los equipos que atienden a víctimas de trata están encontrando este tipo de casos con relativa frecuencia. Muchas de estas mujeres pueden tener cargas familiares en su país, circunstancia que es conocida muchas veces por los tratantes y, en algunas ocasiones, utilizada para amenazarlas.

Los tratantes buscan en los países de origen a mujeres especialmente susceptibles al engaño, como por ejemplo, aquellas que han comenzado a sopesar la posibilidad de migrar pero no tienen recursos suficientes o carecen de contactos en el país de destino. Estas situaciones de necesidad, unidas a otros factores que se pueden dar en los países de origen, como pobreza o crisis económicas, favorecen la actividad de las personas o redes de tratantes.

En algunos casos, las mujeres vienen a España sabiendo que van a tener que ejercer prostitución durante un periodo de tiempo, pero las condiciones iniciales “pactadas” en el país de origen no tienen nada que ver con la situación de esclavitud que se encuentran una vez en el lugar de destino.

Situación socioeconómica

Las personas en situaciones de pobreza son más vulnerables a ser víctimas de trata debido a la falta de oportunidades económicas.

Falta de oportunidades educativas

La falta de acceso a la educación puede aumentar la vulnerabilidad, ya que las víctimas pueden tener menos conocimiento y recursos para protegerse.

El acceso a la formación y a la educación es esencial para el desarrollo de sociedades democráticas y para el fortalecimiento de la autonomía y empoderamiento de las personas, especialmente de mujeres y niñas

La educación es fundamental para el desarrollo integral de las niñas y vamos a ver ahora, como esa educación, o más bien la falta de ella es un factor de vulnerabilidad que pone a mujeres y niñas en posiciones de alta probabilidad para ser captadas.

Igualmente veremos como a través, precisamente de la educación y la capacitación, dotamos a las personas de herramientas y alternativas para salir de la explotación...y lo más importante para NO ENTRAR JAMÁS porque las carencias en el ámbito educativo son un factor de vulnerabilidad.

Desde APRAMP podemos hacer estas afirmaciones tras más de 35 años de trabajo incansable con mujeres y niñas víctimas de trata y explotación sexual hemos detectado que existe una vulnerabilidad especialmente ligada a:

- ✓ Escaso acceso al sistema educativo formal (por no obligatoriedad, por tradición, por geografía, por religión...)
- ✓ Desarrollo cultural excluyente (mujeres y niñas originarias de entornos tradicionalistas, donde la educación les es vedada a las niñas)
- ✓ El mundo a través de las pantallas (redes sociales, plataformas, juegos, etc. como única ventana a un mundo irreal...)
- ✓ Alfabetización en dialecto (baja eficiencia de medidas preventivas), mujeres que han sido alfabetizadas en dialectos o lenguas no-oficiales y que tienen escaso acceso a los mecanismos preventivos tradicionales (carteles, folletos, etc) escritos en las lenguas oficiales.

Desigualdad de género

Las mujeres y niñas son particularmente vulnerables a la trata y, a menudo, explotadas con fines sexuales.

Las sociedades donde el desarrollo de las políticas de igualdad de género es escaso y se relega a las mujeres a los papeles tradicionales asimilados a los cuidados y el cumplimiento de los deseos de los hombres, así como a una situación subsidiaria en el ámbito público de las mujeres presentan mayores factores de vulnerabilidad para ser tratadas y explotadas.

Así mismo, la baja perspectiva de género en los sistemas educativos es un factor a tener muy en cuenta. Sistemas educativos que segregan e inducen a las mujeres y niñas a papeles sociales subsidiarios y/o esclavizantes

Migración irregular

Las personas que migran de manera irregular pueden caer en manos de traficantes al buscar mejores oportunidades en el extranjero. Los procesos migratorios por razones económicas son una de las fuentes principales de personas explotadas.

Las redes de trata se aprovechan de la necesidad económica de las personas y el sueño de construir un futuro mejor para abusar de las situaciones, engañar a las víctimas y coaccionarlas a través de la violencia y/o la amenaza de violencia hacia sus familiares.

Igualmente, las redes alimentan el idilio de la vida en occidente: la imagen tradicional de occidente como el sueño dorado de las oportunidades, ideal alimentado por las redes en entornos en los que no se accede a la información en sentido crítico.

Conflictos bélicos y desplazamientos forzados.

Los conflictos armados y los desplazamientos forzados aumentan la vulnerabilidad de las personas a la trata. Las víctimas de catástrofes naturales, persecución política, situaciones de violencia estructural o guerras abiertas y declaradas huyen de sus lugares de origen, generalmente con escasos recursos y poca información, volviéndose vulnerables a las redes de explotación y trata.

Factores de carácter individual y personal

Son aquellos que se refieren a la experiencia vital del individuo, sus relaciones familiares, situaciones previas de abuso y violencia, inestabilidad emocional, situaciones precarias de salud o enfermedades ~~sobrevenidas~~, expectativas vitales o procesos de duelo o trauma sobrevenidos, etc.

Factores de carácter cultural

Se trata de factores relacionados con los procesos de socialización cultural. En un mundo globalizado algunas experiencias culturales son utilizadas por los explotadores y tratantes como elementos coadyuvantes para el engaño, el sometimiento y la explotación, por ejemplo las creencias en el vudú, las relaciones paternos-filiales de algunas comunidades indígenas, mutilaciones y alteraciones corporales, etc.

AUNQUE LOS FACTORES SON MÚLTIPLES, ALGUNOS RECURRENTE SE PUEDEN AGRUPAR ASÍ:

FACTOR	EXPERIENCIA VITAL
Vinculaciones familiares desfavorables	<i>Lazos afectivos deteriorados Ausencia de progenitores y/o cuidadores Dependencia y abuso de sustancias o alcohol Cargas familiares no compartidas</i>
Exposición a agresiones y violencia	<i>Víctima o testigo de abusos sexuales Víctima de violencia psicológica, física y/o verbal</i>
Situación socioeconómica	<i>Precariedad económica, laboral y social Exclusión social Dificultad en el acceso a derechos y oportunidades Conflictos armados y desplazamientos forzados</i>

Hay que tener en cuenta que todas estas cuestiones son **factores de vulnerabilidad** que aumentan las probabilidades de caer y mantenerse en trata y explotación, según mayores factores se acumulen en una misma persona.

Así **estos mismos factores y la acumulación de los mismos también influyen en el impacto emocional y psicológico de la explotación sobre la víctima**, en el tiempo en que se encuentra en dicha situación y, especialmente importante y significativo, en los procesos de recuperación y el acceso a alternativas.

Así también, personas con alto nivel educativo, buena posición económica, educación en igualdad y/o que residen en un país occidental son susceptibles de caer en situaciones de trata y explotación, a causa de otros factores, la diferencia significativa, se ve, en los procesos de recuperación e inserción

Notas sobre las personas y/o redes criminales y su “modus operandi”

En España operan redes criminales organizadas bien estructuradas, de carácter incluso mafioso, con vínculos con otros sectores del crimen organizado internacional, que suelen tener un modo de actuar muy violento y que someten a las mujeres a un estricto control. Por otro lado, también existen grupos de personas que, sin poder ser consideradas redes criminales organizadas, se ponen de acuerdo para la comisión de este delito y tienen bajo su control a varias mujeres que someten a explotación.

Asimismo, se tiene constancia de la existencia de personas individuales que captan a una o dos mujeres (generalmente del entorno familiar o social cercano) con el fin de traerlas a España y lucrarse a su costa. La forma de captar a mujeres puede variar considerablemente e incluso llegar a situaciones tan desesperadas como aquella en la que una mujer víctima de trata tiene que captar a una o dos mujeres más para saldar su deuda y recuperar su libertad.

ESTRATEGIAS DE CAPTACIÓN Y SOMETIMIENTO

! ANTES DE NADA:

HAY QUE SABER:

El **consentimiento** en la trata de personas: Un elemento jurídicamente irrelevante

En ocasiones, cuando hablamos de trata de seres humanos, la víctima es engañada y se encuentra en una situación de explotación sin conocer, en el momento de su captación o traslado, cuál será su cometido final.

Cada día, multitud de personas que pensaban que trabajarían en una peluquería, en el campo o en una fábrica de conservas, inician un trayecto de miles de kilómetros para finalmente ser explotadas en prostíbulos, plantaciones agrícolas o incluso ser obligadas a transportar drogas entre países.

Asimismo, existen otras víctimas en las que, a priori, no existe ese engaño porque son totalmente conocedoras de cuál será su cometido cuando lleguen al lugar de destino (por ejemplo, servicios domésticos o prostitución). Es en estas situaciones cuando se siguen reproduciendo discursos absolutamente desacertados que se amparan y justifican en que ese consentimiento exime al explotador o tratante, argumentando que la víctima no ha sido engañada y que ha aceptado "sabiendo a lo que iba".

Pero habría que preguntarse... ¿cómo se ha conseguido ese consentimiento? ¿Por qué una persona consiente a pasar jornadas interminables de trabajo o prostituyéndose 24 horas al día?

Lo cierto es que, en nuestro ordenamiento jurídico, para el delito de trata de personas, este consentimiento es totalmente irrelevante y no se tiene en cuenta en ninguna de sus fases, básicamente porque la persona no consiente de manera libre, y siempre se da alguna circunstancia que limita su voluntad, como el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, que aboca a la persona a aceptar la propuesta y al tratante a obtener el consentimiento de la víctima.

¿Cómo captan a las víctimas? A través del abordaje personal. Los tratantes se acercan a la posible víctima, de manera directa, se ganan su confianza y luego le convencen de ir con ellos al interior o al exterior del país para después explotarlas. Esto puede ocurrir también a través de agencias de empleo informales.

¿Cómo funcionan las redes de trata y tráfico de personas?

Por lo general, mediante engaños o coacción, las redes delictivas organizadas hacen caer a las víctimas en una situación de abuso de la que es difícil escapar; pueden golpearlas o violarlas, amenazar a su familia si intentan fugarse. Los tratantes emplean distintas formas de captación bien sea en el país de origen de la víctima, durante el tránsito de ésta de un país a otro o de una ciudad a otra, o cuando ya llega al país o ciudad de destino.

Estas formas de captación se presentan de una forma atractiva y, generalmente, el transporte corre por cuenta del propio tratante.

Entre los mecanismos más frecuentes para captar a las víctimas:

- ☞ **Supuestas oportunidades de empleos y cursos (falsas ofertas laborales):**
 - Anuncio de publicidad:** estos anuncios son dados a conocer bien sea por redes sociales, grupos de WhatsApp y otros medios en los cuales se ofrecen empleos, ofertas de estudios, entre otros.
 - Estas oportunidades de empleo se hacen bajo ofertas engañosas, es decir, se le ofrece a las posibles víctimas empleos con condiciones laborales ~~con~~ y beneficios muy amplios y con salarios que superan cualquier expectativa normal. Hacen ofrecimientos de trabajos como modelo, actrices, empresarias. Lo mismo ocurre con los cursos de formación
 - A través de las agencias de empleo informales.** También ponen anuncios y ofrecen trabajos con excelentes remuneraciones, con pocos requisitos, sin experiencia y en algunos casos ofreciendo la posibilidad de salir de la ciudad o pueblo de origen. Los empleos ofrecidos son generalmente para modelos, trabajadoras del hogar, labores de limpieza, talleres textiles, fincas agrícolas, atención de karaokes, salas de masajes, clubes privados, pubs, bailarinas, damas de compañía, entre otros.
 - A través de medios alternativos de información: Utilizan panfletos y/o volantes que tienen carácter publicitario que se reparte en lugares públicos en los que se demanda, recomienda, pide, pregunta o hace constar algo en términos precisos.
- ☞ **Referencia de conocidos o familiares:** los mismos familiares o conocidos refieren a las víctimas, bien sea por desconocimiento sobre las propuestas o porque conocen de los mismos sin percatarse de que es un delito y sin darse cuenta de los peligros y los riesgos que corren sus familiares o conocidos al caer en estas redes.
- ☞ **A través del abordaje personal:** Los tratantes se acercan a la potencial víctima, de manera directa, se ganándose su confianza para luego convencerla de ir con ellos al interior o al exterior del país para después explotarla.
- ☞ **A través de internet,** correos electrónicos y redes sociales. Una de las estrategias más utilizadas por las organizaciones y redes de tratantes para contactar, seducir e inducir a las víctimas de trata de personas son el internet, los correos electrónicos o las redes sociales.
- ☞ En las **calles y otros lugares concurridos, los tratantes someten** a las víctimas y las obligan a ingresar a autos para después trasladarlas a lugares lejanos y explotarlas.

- ☞ **Agencias de viaje:** se emplean estas agencias de viaje como una fachada para llegar hasta las víctimas, donde se hacen trámites de documentos de manera inmediata, e incluso se dan facilidades de pago para los pasajes y hospedajes.
- ☞ **Manipulación sentimental:** utilizan la manipulación sentimental y a través de noviazgos e, incluso, propuestas de matrimonios que hacen caer a las víctimas haciéndolas trasladarse hasta un sitio acordado con el supuesto fin de encontrarse con la pareja que conoció por internet.
- ☞ **Normalización de la prostitución como elemento “facilitador del proyecto migratorio”.** En los últimos años se ha detectado como algunas mujeres provenientes de entornos pauperizados y muy precarios entienden la prostitución como una forma de salir de la situación de pobreza y exclusión. También, otras mujeres de su entorno, antes que ellas, son llamadas a “ejercer prostitución” en lugares supuestamente seguros y por tiempo limitado, como un mecanismo “necesario” para lograr la salida de su lugar de origen. Esta romantización de la prostitución responde a la necesidad de mantener a las víctimas sometidas bajo la premisa de “tu accediste a esto” sin embargo, ni las condiciones, ni las consecuencias y secuelas de la explotación son las que las víctimas pensaban. Igualmente, una vez en destino, el proxeneta ejerce violencia, coacciones y amenazas constantes sobre las personas a fin de mantenerlas en explotación y aislamiento, impidiendo su salida de la situación.

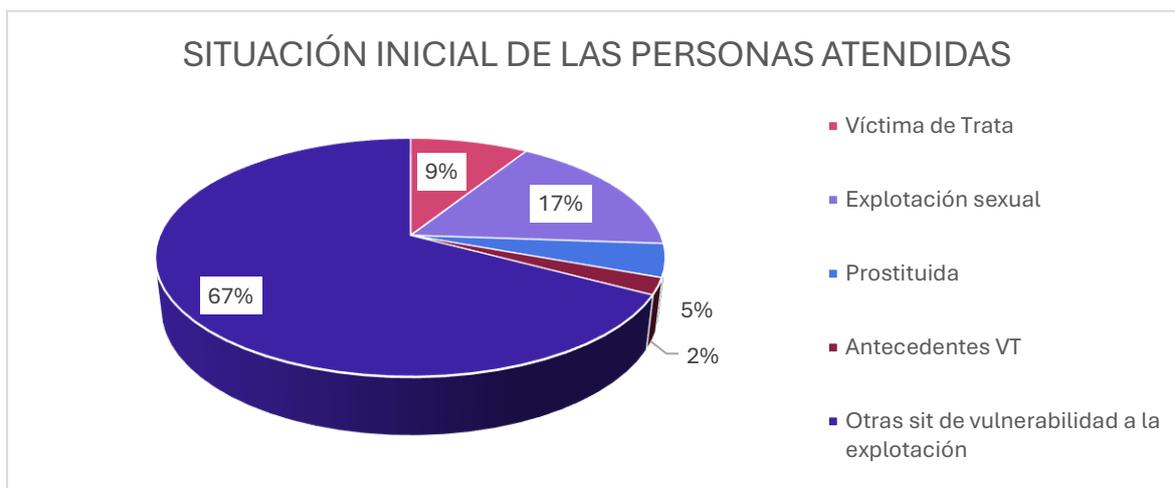
Cartografía de la trata en España. Un retrato territorial

Teniendo en cuenta los parámetros generales establecidos anteriormente y la realidad que a pie de calle desde los equipos técnicos de APRAMP veo a diario hemos establecido esta cartografía territorial, que en ningún caso, debe tomarse como un perfil o verdad absoluta de la trata en dichos territorios, más al contrario se trata de una radiografía territorial de las aristas de esta realidad caleidoscópica que vemos en la entidad.

○ ASTURIAS

La situación geográfica de Asturias, junto con su perfil demográfico y geográfico hace que la existente realidad de trata y explotación de personas este altamente invisibilizadas.

Si bien la gran mayoría de las personas atendidas manifiestan, en un primer momento que se encuentran en situación de vulnerabilidad a la trata y la explotación, pero que no han pasado por ello.



Finalmente, en el desarrollo de la acción de intervención las víctimas manifiestan haber vivido esa situación, pero que al residir en lugares pequeños y tener un alto grado de conocimiento de la vecindad, los temores, la vergüenza y los prejuicios condicionan contar su realidad.

Estas cuestiones dificultan trazar cartografías detalladas de la realidad que se esconde tras las víctimas y los espacios de explotación. Que en su mayoría son espacios invisibles (vivienda particular) **distribuidos por el territorio disperso de la región**. De forma que el acceso a ellas por parte de los victimarios es más “discreto” ya que la explotación sexual es la finalidad de explotación detectada de forma prominente



Si atendemos a datos demográficos la mayoría de las víctimas y personas explotadas que se pueden encontrar en el territorio son originarias de América Latina de forma mayoritaria. Los territorios con una demografía pequeña y dispersa absorben víctimas que pueden pasar más desapercibidas entre la población no tratada y los flujos migratorios habituales de la zona, es uno de los motivos que las nacionalidades predominantes de las víctimas detectadas en Asturias se enmarquen en nacionalidades latinas.

○ CASTILLA Y LEÓN

El centro de APRAMP en Castilla y León se encuentra en la provincia de Salamanca, pero tiene implementación también en los territorios de Ávila y Zamora. Aunque es también uno de los territorios de la España vaciada, lo cierto es que existen altas tasas de explotación, especialmente en la explotación sexual. La mayoría de las personas atendidas se encuentran en situación de explotación o lo estuvieron en el pasado, encontrándose en situaciones de prostitución sin alternativas en el momento de acceder a la entidad.



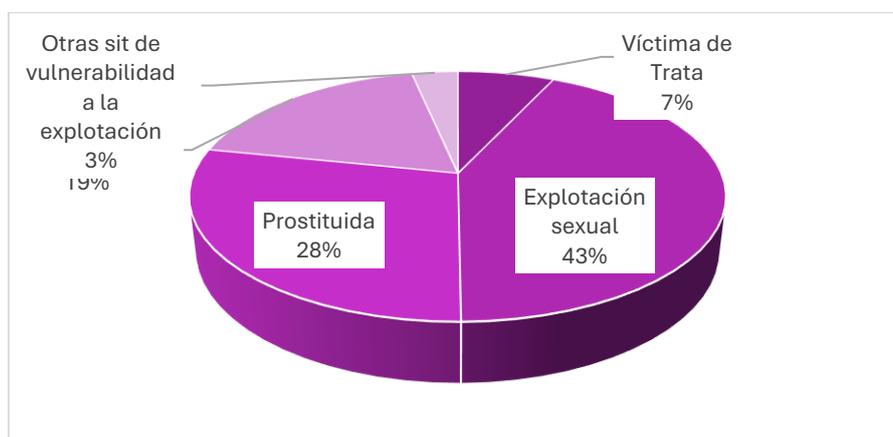
No obstante, la situación geográfica, la extensión del territorio y la frontera con Portugal condicionan la situación y las dinámicas de la explotación sexual y la trata de personas en el territorio.

La frontera con Portugal, al igual que veremos en Extremadura es un obstáculo para la detección y acceso a las víctimas y una característica específica del fenómeno de la explotación ya que proxenetas y victimarios se mueven entre los dos lados de la frontera para soslayar las responsabilidades y los delitos producidos, produciéndose “bolsas” de impunidad para ellos y de indefensión para ellas

La radiografía demográfica de las víctimas atendidas es coincidente con la que veíamos para el Principado de Asturias, con la introducción de mujeres de origen Brasileño, que comparten lengua materna con Portugal, y su presencia es característica en Extremadura también, por las casuísticas referidas a la situación fronteriza comentadas anteriormente.

○ EXTREMADURA

En Extremadura el papel condicionante de la situación fronteriza a la hora de cartografiar el comportamiento de la trata de personas es más determinante, ya que dificulta las detecciones de las víctimas del delito (con presencia de los 3 elementos que lo caracterizan) dada la movilidad transfronteriza a la que son sometidas las víctimas. Así la mayoría de ellas presentan los indicios de explotación, pero es más dificultoso determinar los de trata.



En cuanto a los espacios en los que se produce la explotación, Extremadura presenta una característica que en época de Pandemia fue fundamental para que los explotadores mantuvieran la explotación, se trata de la dispersión de los municipios y la tradición agrícola. Los espacios de explotación se trasladaron a los entornos agropecuarios y rurales, dificultando la detección y el acercamiento a las víctimas de los equipos de atención de las entidades y de las FCSE.

Junto con las características de frontera comentadas antes, es un espacio abonado para una explotación múltiple, entorno laboral agrícola y sexual. Esta característica la veremos también en los territorios de invernaderos en Andalucía y Murcia.

○ ANDALUCÍA Y MURCIA

Andalucía y Murcia presentan características propias (algunas compartidas con Extremadura) que son causadas por su estructura demográfica y por su situación geográfica.



“EL ÁREA DEL ESTRECHO” (Territorio costa)

- Sueño europeo
- Redes de Trata



“LA HUERTA DE EUROPA” (Territorio agrícola)

- El sector agrario como principal fuente de economía andaluza
- Doble explotación (laboral y sexual)



“MARBELLA-RUSSIAN CONECTION” (Territorio ladrillo)

- Yacimiento económico para las mafias
- Turismo de sol, playa y sexo

Frontera sur y entrada de flujos migratorios irregulares invisibiliza la entrada de las víctimas de explotación por parte de traficantes/tratantes de personas, que aprovechan estas situaciones confusas para introducir y explotar a las víctimas a través de estos flujos. Las cuales siguen confiando en el “sueño europeo” cuando entran en contacto con entidades de ayuda humanitaria en frontera, dificultando así su detección y las herramientas para su protección. Estas personas, mujeres en su gran mayoría son explotadas sexualmente en el camino migratorio y en las paradas estratégicas, por los tratantes y entre otras personas en tránsito, haciéndoles así “pagar” por su plaza en la patera.

La Huerta de Europa, al igual que lo comentado en Extremadura, compartiendo característica con Murcia, Andalucía es territorio agrícola de grandes invernaderos, donde temporeros y temporeras de origen extranjero son habituales entre las personas que trabajan en este sector, caldo de cultivo para tratantes y explotadores, que abusan de las condiciones de las personas, en espacios de explotación laboral, que conviven, en el caso de las mujeres con la explotación sexual nocturna en espacios aislados, tipo cortijo, en zonas rurales y agrícolas.

Zonas de alta densidad turística, toda Andalucía es un territorio de alta densidad turística, asociado especialmente a un turismo de playa y ocio, en el que la explotación sexual se encuentra altamente asociada a este ocio nocturno. Por lo que pisos y espacios invisibles en estas zonas turísticas es habitual, no obstante existe una zona concreta, la zona de Marbella y municipios colindantes, donde las características particulares del ocio (alto nivel adquisitivo y ligado a ciertas ilegalidades) son un caldo de cultivo para el desarrollo de espacios de explotación y trata, con finalidad sexual controlados por mafias de crimen organizado relacionadas con los países del Este y Rusia, con ramificaciones en otras actividades delictivas. Muy estructuradas y extremadamente violentas, las mujeres sometidas a esta explotación presentan altos niveles de secuelas derivadas del trauma, a nivel psicológico y en el impacto físico de la situación vivida. Así mismo la sensación de

miedo y control es tan alta que es más difícil que lleguen a denunciar la situación, impidiendo la restitución de sus derechos y su protección.

Las características demográficas, atendiendo a la nacionalidad se alinean con las características de explotación comentadas, incorporándose a la realidad continua de las personas de origen latino aquellas nacionalidades que entran por frontera sur (áfrica del Norte y subsaharianas) y las que son habituales en los espacios temporeros y zonas de turismo de alto standing (Rumanía y Rusia)

○ MADRID

Madrid, como área central y capitalina, reúne y aglutina todas las características del comportamiento de la trata y la explotación relatadas para el resto de territorios, con menor incidencia aquellas que están relacionadas con los asentamientos agrícolas y con la suma de la alta concentración demográfica, mayor invisibilidad de las víctimas y mayor demanda de prostitución por parte de todos los extractos sociales.

Reúne las características y “perfiles de todas las situaciones recogidas anteriormente, incluida la movilidad, incluso entre países, por su sistema de comunicaciones internacional. De echo el trabajo que se está realizando en el Aeropuerto Madrid-Barajas para la detección temprana de casos es fundamental para poder predecir tendencias entre los explotadores. No obstante, el sistema de detección e identificación formal de las víctimas, basado en la denuncia, dificulta el acceso a derechos de las mismas y provoca que las tendencias son establezcan con indicadores poco sólidos. Basados en el relato de las personas en tránsito, evidentemente aprendido y repetido, que no se identifican como víctimas del delito.

○ RADIOGRAFÍA COMÚN DE LAS VÍCTIMAS

Atendiendo a los datos recopilados por las sedes podemos establecer un acercamiento preliminar a las características sociodemográficas de las víctimas en relación a los orígenes principales, que se desarrollarán en el siguiente punto:

LATINOAMERICANAS	EUROPEAS	SUBSAHARIANAS
▪ Edad: 16-40 años	▪ Edad: 15-25 años. Etnia gitana	▪ Edad: 15-24 años
▪ Cargas familiares en origen	▪ Cargas familiares	▪ Cargas familiares en origen
▪ Bajo nivel cultural	▪ Nivel educativo bajo en Rumania	▪ Bajo nivel cultural y capacitación laboral
▪ Viven en pensiones y pisos compartidos, hacinadas	▪ Viven en pisos gestionados por la red. Se mueven en grupos	▪ Viven hacinadas en pisos de la propia red.
▪ Colombia: • Menores: reagrupación familiar (víctimas de los loverboys) • Adultas: son instruidas para solicitar asilo	▪ Desconocen idioma	▪ Desconocen idioma
▪ En situación administrativa irregular	▪ Proceden de pueblos y pequeñas ciudades	▪ En situación administrativa irregular. Poseen documentación falsa. Son instruidas para solicitar asilo
▪ Ejercen mayoritariamente en pisos particulares y clubs	▪ Ejercen principalmente en club y calle	▪ Ejercen principalmente en calle y polígonos industriales

Lo que nos dicen los datos, análisis estadístico y de tendencias

Una recogida eficaz y amplia de datos nos proporciona una radiografía más clara de la trata y sus consecuencias sobre las víctimas y sobre el desarrollo de la sociedad en general y el acceso a los parámetros de desarrollo de los que nos hemos dotado.

Las herramientas de recogida, volcado y análisis de datos de los que nos hemos dotado en las entidades especializadas, en las que combinamos el conocimiento extraído de los datos con el contacto diario a pie de calle nos proporciona las herramientas necesarias para poder hacer propuestas para establecer políticas públicas para que la lucha contra la trata de cumplimiento a las necesidades de las víctimas, de la sociedad y nos ayude a cumplir con los ODS.

Para este primer año de desarrollo del proyecto en el que se enmarca este informe se ha puesto el foco en las víctimas menores de edad o adultas recientes y en las casuísticas que rodean las situaciones de explotación que las rodea, relacionado no solo con el ODS 5,.2 y 5.3, sino y en especial con la Meta 16.2 “Poner Fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños y niñas”

Con las conclusiones y hallazgos obtenidos y relatados a continuación se han desarrollado las propuestas para la acción que se desarrollan en el capítulo siguiente.

COLOMBIA

Perfil: Adolescentes y mayores de edad recientes, de sexo femenino, de nacionalidad dominicana.

RECLUTAMIENTO

El reclutamiento se realiza **generalmente**, desde el país de origen a través de amigos o conocidos. Inician la captación de personas aprovechando su situación de vulnerabilidad. Otra forma de reclutamiento es aquella que se realiza a través de familiares que se encuentran ya en España.

Los reclutadores mantienen una contraparte durante todo el proceso migratorio y en el país de acogida. Generalmente, son personas de la misma nacionalidad. En el país de acogida, **los tratantes** son de la misma nacionalidad o autóctonos que tienen clubs de alterne o pisos, destinados al ejercicio de la prostitución.

A las mujeres les obligan a pedir un crédito a un prestamista y a dejar la documentación de una vivienda que les servirá como aval en caso de impago. El tratante recibirá el dinero antes de iniciar el viaje. Además, con el dinero recibido por el banco o bien solicitan el pasaporte o bien el tratante les aportará documentación falsificada para pasar las diferentes fronteras; una vez pasadas, les retendrán dicha documentación. En algunas

ocasiones se canalizan a diferentes Agencias de viajes, encargadas de realizar diferentes rutas de acceso al país de destino.

Mayoritariamente la captación de las personas mayores de edad reciente es a través de ofertas de trabajo bien remunerado en sectores como el Servicio Doméstico y Hostelería; y en menor porcentaje, les ofertan el ejercicio de la prostitución bien remunerado, pero desconociendo la esclavitud a la que van a ser sometidas. En el caso de menores siempre vienen acompañadas de algún familiar de sexo mujer y en algunos casos, desconocen ambas la explotación que van a sufrir.

Las Agencias de Viajes son las organizadoras en diseñar el itinerario e informar a las mujeres sobre el comportamiento y lo que deben de decir en las diferentes escalas que hagan, para pasar como simples turistas. El pago de la deuda queda estipulado para pagar a los tratantes en el país de origen. Una misma Agencia empleará diferentes rutas para llegar a un mismo destino.

En el caso de las menores, mayoritariamente el reclutamiento lo realizan sus propias madres, que se encuentran residiendo en España en situación administrativa regular o son personas del núcleo familiar que residen en España y actúan bajo el consentimiento de la madre. Las menores realizan el viaje, por medio de cartas de invitación de personas dominicanas o nacionales (generalmente, de la pareja de la madre); o bien con la autorización firmada por los padres con el consentimiento de poder viajar con los datos de alguna persona del núcleo familiar, ya residente en España. También existen casos que las menores realizan el viaje previa autorización de la madre con un pariente, generalmente tía (hermana de la madre, la cual, quiere iniciar un proyecto de futuro en el país de destino).

La captación de menores se realiza con la oferta de iniciar estudios en España o bien, con perspectivas laborales en sectores bien remunerados, con el objetivo de ayudar a su familia en su país y crearse un proyecto de futuro en España.

LUGARES DE EXPLOTACIÓN

Lugares: Pisos, Clubs y Calle

Cuando se encuentran en clubs o pisos, ejercen mediante el sistema de “plaza” pudiendo estar entre 21 y 90 días. Una vez cumplido el plazo, van rotando a pisos o club de alterne: los propietarios, crean redes con diferentes clubs y pisos, ubicados o en distintos distritos de la ciudad, o en diferentes provincias. Esta movilidad responde a la demanda del cliente, ya que constantemente demanda personas “nuevas”.

Existen pisos cuyo periodo de tiempo es indefinido, permanecen en ellos un tiempo prolongado, **con dificultades para comunicarse fuera del entorno de la explotación y sometiéndolas a un mayor aislamiento**. En los pisos, la captación para el contacto con el cliente se realiza a través de internet o de anuncios en los medios de comunicación (periódicos) o bien mediante la difusión por parte del propietario o encargado a clientes “especiales”.

En calle, es menos habitual que sean posicionadas, y cuando lo están, es en horarios nocturnos y menos visibles. Están siempre controladas por personas de su entorno, siendo imposible la comunicación con nadie ajeno.

ESTATUS FAMILIAR Y CONDICIONES DE VIDA

En el caso de las mujeres de mayoría de edad reciente, sí residen en los lugares denominados de “plaza” con las explotadoras. En el caso de algunos clubs, se ha podido constatar que las víctimas se encuentran encerradas con llave desde que concluye el horario de apertura, hasta el regreso de la explotadora al día siguiente cuando se abre el club.

En el caso de las menores, residen con sus madres o bien con una persona que pertenece al núcleo familiar (tía, prima, abuela, hermana).

INDICADORES TRATA / EXPLOTACIÓN

- Ruta

Como las víctimas proceden de pequeños pueblos, se desplazan en transporte terrestre (autocar o vehículo) hasta la capital Bogotá. Una vez que llegan a la ciudad, utilizan el medio aéreo con vuelo directo o realizando diferentes rutas con escalas, hasta llegar al lugar de destino.

La Agencia de Viajes es la organizadora del trayecto junto con los reclutadores: Las mayores de edad reciente viajan en grupo como turistas, llevan consigo su pasaporte verdadero; las menores lo hacen con una carta de invitación al país de acogida realizada por familiares, (generalmente la madre) o autorización de la madre para realizar el viaje.

En ambos casos, saben el país de destino. Suelen llevar poco equipaje y la media de dinero que llevan consigo es de 500 euros, seguro sanitario y reserva de hotel, como turista. Todo ello es gestionado por la Agencia de viajes. Las menores son recogidas en el aeropuerto por personas de la Red y permanecerán en el domicilio de estos, hasta ser trasladados a los espacios de ejercicio de prostitución en ocasiones las llevan directamente desde el aeropuerto hasta los espacios de explotación.

Ruta Aérea y Terrestre:

- CALI-BOGOTÁ--MADRID
- CARTAGENA AMSTERDAN-MADRID
- CALI-FRANCIA-MADRID.

-BOGOTÁ, CIUDAD DE MEXICO-MADRID

-BOGOTÁ- FRANCIA- MADRID

- Violencia, abusos, estados de abandono

Una vez introducidas en los diferentes espacios Clubs, pisos son sometidas, a una gran violencia, sufren agresiones físicas, múltiples violaciones y abstinencia alimentaria con las consecuentes patologías derivadas de la carencia de la alimentación básica. También sufren amenazas de muerte a sus familias.

El contagio de infecciones de transmisión sexual es muy elevado ya que además de la falta de información preventiva que tienen, las obligan a la no utilización del preservativo si así lo requiere el cliente. El sexo oral lo realizan sin preservativo en todas las relaciones que le demanden dicha práctica.

El número de Interrupciones Voluntarias de Embarazo (I.V.E.) es muy elevado. Las explotadoras les proporcionan la pastilla “cytotec” durante el proceso migratorio y en el país de destino; aunque en este caso, también pueden ser trasladadas a las clínicas. Una vez realizada la interrupción, son obligadas a seguir ejerciendo, sin mantener posteriormente ninguna revisión médica.

Así mismo, la propia red les obliga y proporciona diferentes sustancias (cocaína, marihuana, etc.) con el objetivo de que adquieran dependencia a dichas sustancias y no se escapen; otra causa es el dinero que generan las personas consumidoras, ya que el cliente demanda esa práctica. Existen clubs y pisos donde se proporcionan y venden estas sustancias, sin que se permita la entrada de sustancias compradas en otros lugares. En ocasiones son los propietarios de los clubs, quienes dan gratuitamente a las mujeres las sustancias para mantenerlas más desinhibidas y que puedan generar “al alternar” más dinero; una vez que las mujeres adquieren dependencia, les obligan a pagar las sustancias.

La idea que mantienen de las FCSE es de desconfianza y miedo. Ya que las explotadoras les manifiestan que, si comunican la situación en la que se encuentran o acuden a alguna comisaría, serán deportadas por encontrarse en situación administrativa irregular; o las engañan diciéndoles que tienen amigos en la policía. Esto se une al concepto negativo que tienen de la Fuerzas del Orden originado desde su país y el desconocimiento del marco legal español en la persecución del delito de trata y explotación, así, como los derechos de asistencia y protección a menores y mayores de edad recientes.

El comportamiento que mantienen respecto a las O.N.G., en un principio es de desconfianza, ya que se encuentran en situación irregular y en muchos casos, son aleccionadas y advertidas de que no mantengan diálogo con personas ajenas a la Red. Este comportamiento cambia, logrando la cercanía y confianza, gracias al acceso reiterado a los lugares de ejercicio, acompañamientos sanitarios e incidiendo en la prevención de ITS/VIH, y en el desarrollo de charlas informativas de Educación para la Salud, ya que la mayoría padece de dolencias.

- Control por parte de los explotadores

En los casos de mujeres mayores de edad reciente, tienen bastante movilidad a otras ciudades de España, proceden principalmente de Cataluña, Valencia, Cuenca y Albacete, No suelen conocer el lugar geográfico en el que se encuentran, ni disponen de tiempo libre,

están permanentemente controladas por mujeres pertenecientes a la Red y encargadas del clubs o piso.

En el caso de las menores, se encuentran en contacto permanente con la madre u otro familiar o encargada del piso. No mantienen ningún tipo de relación con ninguna persona que sea ajena a la Red; solo mantienen contacto con los clientes, cuyo tiempo de ocupación está controlado por la encargada o explotadora. Tampoco tienen posibilidad de acudir a realizarse revisiones periódicas a los centros sanitarios, ya que deben de estar disponibles las 24h del día para el ejercicio de la prostitución.

No tienen su documentación consigo: o bien se la retienen en los lugares de ejercicio o bien, si han venido por la ruta terrestre, toda la documentación y visados han sido falsificados. En el caso de menores, solo son visibles cuando el cliente demanda la visualización de mujeres para el servicio. Mientras, las mantienen ocultas en otras estancias diferentes a las mujeres de mayoría de edad reciente.

Suelen recibir amenazas sobre su familia en Rep. Dominicana en caso de no querer hacer todo aquello que les impongan. En el caso de los clubs, les imponen multas si no se encuentran a la hora estipulada de apertura, ya que viven en habitaciones situadas en la segunda planta del club. Los servicios los realizan en las mismas habitaciones; con la comida y cena sucede lo mismo, no se les da alimentos si no bajan a la hora impuesta. De este modo la deuda se va incrementando.

- **Indicadores concretos de explotación**

Ninguna red manifiesta tener mujeres menores de edad, las mantienen ocultas en otras estancias de la vivienda o local, tan solo las presentan cuando el cliente es conocido o amigo y demanda mujeres más jóvenes.

Las mujeres mayores de edad reciente y menores se encuentran en situación administrativa irregular, las mantienen aisladas de la sociedad, controladas y sin poder acceder a ningún tipo de información sanitaria, jurídica y social, así como recursos de la Red Social.

Les substraen los documentos que las identifican (pasaporte, documento del país de origen, etc.) para impedir que se escapen y salden su deuda. Son aleccionadas por los tratantes, utilizando la violencia, amenazas, coacciones.

- **Indicadores relativos a la presencia de los explotadores**

La situación de las viviendas o locales y su acondicionamiento es muy diferente entre unas y otras. Hay clubs en los que las estancias donde se encuentran están bien habilitadas: mobiliario y saneamientos dentro de las habitaciones, ya que, en ellas, las mujeres realizan los “servicios” con el cliente. Sin embargo, mayoritariamente los clubs y pisos, no se

encuentran habilitados para el uso del ejercicio, por las carencias que existe en ellos de acondicionamientos individuales de aseo.

Las mujeres se encuentran en espacios muy reducidos, con falta de ventilación y con literas agrupadas, se dan casos de ausencia de agua caliente para su aseo. Son estancias preparadas para que las mujeres permanezcan en ellas, hasta que el propietario y/o encargado, las reclame para la presentación al cliente. La alimentación se la proporcionan en muchos casos, personas encargadas para realizar la comida, en otros casos, la encargada o persona de la red encargada de ejercer control, comprará la comida para ellas

Desconocen la gestión económica, quien realiza el pago de los recibos o quien es la propietaria del local o piso. En los buzones no consta nunca ningún tipo de nombres.

La mayoría de las mujeres tienen un nivel de formación muy bajo y un pequeño porcentaje con nivel medio.

No tienen vida social, solo se relacionan con personas de su entorno y se comunican con su familia a través de internet, sin poder mencionar lo que les está sucediendo, por temor a las amenazas que ejercen sobre ellas.

La presencia de la red de explotación en los clubs y pisos se realiza a través de mujeres que fueron tratadas y que una vez que saldaron la deuda, mantienen otro rol. En ocasiones, este cambio viene producido por la creación de parejas afectivas entre personas de la red, permitiendo un estrecho control y seguridad de movimientos; igualmente, en ocasiones pueden participar del control, empleados del local, así como camareros, vigilantes, relaciones públicas, etc.

Otro indicador, es la negociación entre propietarios y encargados de clubs y pisos con los tratantes, permitiendo la permanencia en el local/piso a mujeres para el ejercicio de la prostitución, bajo la condición del 50% de todos los servicios que realicen y de que el dinero, será entregado al tratante, según hayan estipulado (una vez a la semana, cada día). En algunos casos las mujeres no residen en el local, por lo que el tratante irá cada día a recoger a las mujeres y a llevarles alimento.

RUMANIA Y BULGARIA

Perfil: Adolescentes y mayores de edad recientes, de sexo femenino, de nacionalidad rumana y búlgara.

RECLUTAMIENTO

Desde el país de origen son captadas por amigos, vecinos, parejas, desconocidos y en muchos casos a través de las propias familias.

LUGARES DE EXPLOTACIÓN

Lugares: Calle, Polígonos, Saunas, Clubs y Pisos.

Mantienen una gran movilidad hacia otras zonas de ejercicio, generalmente los explotadores las llevan a realizar el ejercicio de la prostitución en lugares abiertos (calles y polígonos) una vez que han cumplido la mayoría de edad. En el caso de las menores, los explotadores negocian con los clubs y pisos particulares, para que realicen el ejercicio de la prostitución ahí, manteniéndolas ocultas y ejerciendo un control total sobre ellas, ya que, en los diferentes espacios, siempre hay una persona junto con la encargada que controla los movimientos de las mujeres y el pago de los servicios.

En el caso de las mujeres que se encuentran en calle, el contacto con el cliente se realiza a pie de calle. En los polígonos se ocupan en los vehículos; y en la calle se ocupan en pensiones. En ambos casos están permanentemente controladas por otras mujeres. En los espacios cerrados y lugares invisibles, contactan con el cliente a través de anuncios en los medios de comunicación (periódicos) e internet.

ESTATUS FAMILIAR Y CONDICIONES DE VIDA

Las mujeres proceden de pequeños pueblos en los que la situación económica es muy precaria por lo que las necesidades más básicas no las tienen cubiertas. La mayoría tienen cargas familiares o proceden de familia numerosa; padecen enfermedades, en algunos casos con graves patologías.

El nivel de formación es bajo, la mayoría de las mujeres no han acabado los estudios primarios y en algunos casos son analfabetas, sobre todo las mujeres de etnia gitana.

Las condiciones de vida de estas mujeres una vez que llegan al país de acogida, son infrahumanas. Permanecen ejerciendo prostitución las 24h., son explotadas en lugares abiertos (calles, polígonos, plazas, etc) clubs, saunas y pisos obligándolas a consumir sustancias y alcohol, a no utilizar el preservativo con el cliente. Cuando la mujer se niega, sufren constantes agresiones físicas y psíquicas.

En el caso de las mujeres que se encuentran ejerciendo en calle, están totalmente controladas en la zona por otras mujeres que pertenecen a la misma red, sufren agresiones por parte de los proxenetas y de las controladoras. Viven en pisos alquilados por la propia red.

En ambos casos, tanto las mujeres que ejercen en espacios cerrados e invisibles como las que ejercen en calle, están permanentemente vigiladas. Aquellas que no se encuentran residiendo en el mismo lugar de ejercicio, siempre tienen a una persona que se encarga de ir a recogerlas en vehículo y llevarlas al lugar donde residen, donde se encontrará la persona responsable de controlarlas en el piso.

INDICADORES DE TRATA / EXPLOTACIÓN

- **Rutas**

El medio de transporte que utilizan para llegar a España es el autocar; también utilizan el vehículo (coche particular). Viajan siempre con una persona adulta, que lleva durante todo el trayecto el dinero que deben presentar en la frontera y la documentación original del menor o mayor de edad reciente, haciéndoles entrega de su documento en cada frontera para pasar la aduana.

En el caso de los menores una vez que han llegado a España, la documentación que traen es un documento falso, en donde consta la mayoría de edad de la persona.

En ambos casos conocen el país al que se dirigen, ya que se les ha ofertado desde su país de origen una oferta de empleo a través del Servicio Doméstico u Hostelería. La mayoría no viaja con equipaje o tan solo con 3 ó 4 prendas.

RUMANIA:

CIUDADES MAS COMUNES DE PARTIDA:

GALATI, BRAILA, GIURGIU, CALARASI, CONSTANTA, BUZAU, TULCEA

Autocar: GALATI-HUNGRIA-AUSTRIA-ITALIA-FRANCIA-MADRID

Vehículo: ALEXANDRIA-HUNGRIA-AUSTRIA-ITALIA-FRANCIA-MADRID

Vía Aérea: En vehículo hasta la capital, y vuelo BUCAREST-MADRID

BULGARIA:

Vía aérea: KOSTOVA-MADRID

Autocar: SOFIA-SLOVENIA-ITALIA-FRANVIA-MADRID

- Violencia, abusos y estados de abandono

Existen tres tipos:

1.- Menores o adolescentes que vienen con personas que han tenido relación y negociación con la familia, siendo éstas las promotoras de las agresiones físicas, violaciones. Para mover el estado anímico y de salud de la menor o mayor de edad reciente, además, les niegan la alimentación. Por ello, la mayoría presentan en su cuerpo moratones, cortes de arma blanca, desnutrición, deshidratación, problemas de alimentación derivados de la ausencia de alimentos.

La prevalencia de las infecciones de transmisión sexual es muy alta, sífilis, chlamydias, tricomonas, condilomas, etc. Igualmente sucede con las interrupciones voluntarias de embarazo, cuando se encuentran en estado de gestación las mujeres que pertenecen a la red, les proporcionan la pastilla cytotec.

En los casos de gestación avanzada de 3 a 4,5 meses ocurre a veces que esta medicación les ha provocado la asistencia en el servicio de urgencias hospitalarias, por el daño sufrido en su organismo. Esto es muy común en las mujeres de mayoría de edad reciente, así como el dar al bebe en adopción en el momento del parto. Esto sucede siempre y cuando una

ONG mantenga el seguimiento de la víctima, también se dan casos de Tutela y Guarda desde el Hospital una vez que se ha producido el alumbramiento; las redes mantienen el contacto con las víctimas, presionándolas bajo amenazas a dejar al bebé en el Centro Hospitalario.

La percepción que tienen sobre las Fuerzas del Orden es negativa, teniendo un rechazo total hacia ellas, ya que en sus países de origen, han comprobado que son corruptas (durante su traslado han podido ver la entrega de dinero a Policía para autorizarles el cruce de frontera, así como, autorizar a pasar la frontera con documentación o poder notarial de autorización de viaje del menor falsificada), así mismo, desconocen el Marco Legal que hay en España respecto a la Persecución del Delito de Trata y los Derechos de asistencia y protección extenientes para las V.T.

Igualmente, las redes, una vez que se encuentran en el país de acogida, provocan el miedo a la mujer, diciéndoles que si informan a la Policía de su situación serán deportadas a sus países de origen y en caso que manifiesten la explotación que sufren, reciben amenazas con agredir a sus familias. Otra acción que es muy habitual entre los tratantes es la utilización de la violencia en mujeres que se encuentran explotadas, presenciando este acto de violencia, mujeres recién llegadas a España, sirve así, como advertencia en caso de que quisieran hablar a las autoridades o escaparse.

La actitud que muestran hacia la ONGS en un principio es muy reticente, al acercamiento y la comunicación, ya que saben que están controladas permanentemente por otras mujeres, que no permiten el acercamiento a las víctimas. Lograr la confianza, tanto de los/as proxenetas como de la mujer, se consigue a largo plazo, tras los desplazamientos reiterados a las zonas, interviniendo con diferentes acciones (entrega de material preventivo, talleres de educación para la salud, equipo médico y acompañamientos pautados) logrando de esta manera la aceptación y la confianza de las víctimas

2.- Los menores o adolescentes que viajan con algún familiar cercano como: hermana, padre, tía etc. presentan las mismas marcas en el cuerpo que en el caso anterior y patologías producidas por la carencia de alimentos; mayoritariamente han sufrido maltrato físico ya en su país de origen y violaciones dentro del círculo familiar.

La percepción que tienen sobre las Fuerzas del Orden y ONG son las mismas que el caso anterior.

3.- La figura de “*Love Boy*” ha ganado fuerza en los últimos años, consiste en crear una relación afectiva “ficticia”, utilizando como estrategia la consolidación de la pareja, generalmente, esta figura suele ser de un hombre de la zona de la víctima que ha emigrado y vuelve como un “triunfador”, las chicas de 15 a 17 se ven deslumbradas por su novio y acepta la petición que le hace, propone viajar al extranjero, por vacaciones o para establecerse en otro país o bien porque argumenta que tiene familia. El objetivo del “*Love Boy*” es que la víctima se convierta en dependiente de él. Es un maltrato psicológico y en ocasiones pueden durar hasta dos años, ya que existen ocasiones que esperan a que la chica cumpla la mayoría de edad para poder viajar de manera más segura.

Los “**Lover Boy**” actúan de una manera muy clara. Las grandes mafias los han aleccionado bien y ellos reciben una pequeña cantidad por cada chica. De este modo se acercan a cada menor en función de su perfil, de su contexto, de su formación

El “**Lover Boy**” va alejándolas de su familia y amigos para que no puedan contarles lo que vivirá una vez salgan de su pueblo. El único que habla con los padres de la joven es el chico, que ya se ha ganado la confianza de la familia y que les cuenta una versión completamente falsa de la historia.

Una vez en el país de acogida le informa que va a ser explotada, le dirá que se ha quedado sin dinero y que la única salida es que ella se prostituya “por el bien de la pareja”, prometiendo que la seguirá queriendo como siempre.

En la mayoría de ocasiones, acaban encerradas y sometidas a todo tipo de malos tratos. Les retiran el teléfono, el pasaporte o DNI y viven completamente aisladas, sin conocer el idioma, por lo que les resulta más difícil denunciar la situación.

También es habitual que el supuesto novio venda a la víctima a un tercero al llegar para no tener que hacer frente de los gastos de manutención de la chica y acto seguido, comience el proceso de captación de otra mujer.

- **Indicadores de carácter penal**

En ambos casos, menores y adolescentes, no tienen ninguna imputación en su país de origen y el país de acogida. La presencia de abogado, solo se visibiliza en los casos de intervención de Policía en el que se facilita a la víctima su presencia, si así lo requiere el caso e interprete.

- **Control por parte de los explotadores**

Existen dos modus operandi de las redes de explotación:

1.- Redes que operan en todo el ámbito nacional, desplazando a sus víctimas permanentemente a otras ciudades.

2.- Redes que operan en una misma provincia, desplazando a sus víctimas en diferentes lugares de la misma zona.

En ambos casos, tienen mucha movilidad, desconociendo las víctimas el lugar geográfico donde se encuentran, mayoritariamente desconocen el idioma autóctono del país de acogida, no tienen posibilidad de comunicarse con nadie, ya que permanentemente están controladas por una persona (mujer) vinculada a la red en las zonas de ejercicio y en los lugares donde residen.

El contacto que mantienen con otras personas ajenas a la red es solamente con los clientes: con ellos tan solo se comunican para informarle de los honorarios del servicio, ya que las mujeres cuya función es de controladoras están vigilando, el tiempo del servicio.

Mientras que se ocupan, son amenazadas con secuestrar, agredir o matar a sus familiares (madre, hermanos, hijos, etc.). Al mismo tiempo que reciben palizas de advertencia, para que crean que las amenazas se llevarán a cabo, en el caso de que cuenten su situación.

Una vez que llegan a España, la Red ó “*Love Boy*” les retiene la documentación. Las menores de edad, nunca la llevan consigo y son aleccionadas en el caso de que la Policía les pueda preguntar para que digan que son mayores de edad y que se encuentran ejerciendo libremente, de igual forma sucede con las mayores de edad recientes.

En ningún momento tienen disponibilidad de su tiempo, no pueden acudir a realizarse revisiones periódicas y en caso de enfermedad, tampoco les dejan acudir a los servicios hospitalarios, las obligan y las llevan a la zona de ejercicio. En los casos de enfermedad muy grave, son abandonadas en la puerta de los Centros Hospitalarios.

- **Indicadores concretos de explotación**

Como se ha citado anteriormente las controladoras ejercen una gran presión y amenaza hacia las menores de edad, advirtiéndolas que bajo ningún concepto deber de comunicar la edad que tienen, les obligan a memorizar una fecha de nacimiento, en la que se refleje la mayoría de edad de la mujer

Rumania desde el año 2007 pertenece a la Unión Europea, esto les permite tener movilidad por cualquier país de la Unión al menos durante 90 días, mayoritariamente las introducen en España con el D.N.I. Rumano y en algunos casos disponen del pasaporte gestionado por personas de la Red en Rumania antes de partir. Sin embargo, ninguna de las víctimas debido a la situación de explotación, aislamiento, clandestinidad y control por parte de las redes, han podido regular su situación administrativa en España con la solicitud del Certificado de Registro de Ciudadanos de la Unión.

- **Indicadores concretos relativos a la presencia de los explotadores**

Las víctimas menores y mayores de edad reciente, no tienen ningún conocimiento de quien gestiona los pisos donde residen, y quien es el responsable de los pagos de los recibos de la vivienda. Tan solo conocen la figura de la encargada, explotador/a, controladora que es la responsable de proporcionar los alimentos a las mujeres, en ocasiones muy escasos, y comprarlas el vestuario que necesiten para el ejercicio de la prostitución; se da el caso que, en ocasiones, salen con las víctima para la compra del vestuario.

Cada vez es más visible la captación de menores para diferentes actos delictivos. Los captadores dependiendo de las características físicas y de fisonomía del/la menor (aspecto, discapacidad, algún defecto o deformidad, etc.) será utilizado para generar ingresos, bien en la explotación sexual o realizando hurtos.

La víctima, sola, no tiene posibilidad de moverse, por estar permanentemente controlada, consiguiendo que no sepa desplazarse por la ciudad. Además, desconocen el idioma autóctono, carecen de vida social, solo se mueven en el entorno de la red y a la vez le son negados los contactos familiares, teniéndolas incomunicadas.

Sin embargo, algunas redes las obligan a llamar a la familia para que comuniquen que se encuentran bien (siempre al lado de una persona de la Red que les indica lo que les debe de decir), de este modo consiguen que la familia se mantenga al margen y no tenga dudas de la situación que está atravesando la víctima.

Existen tres maneras de alojar a las mujeres y menores que ejercen en calle y polígonos:

1. Viven en pisos alquilados por la propia red, tan solo tienen como mobiliario camas y armarios. Las condiciones higiénicas son muy precarias, en los buzones de las viviendas no se encuentran el nombre ni del explotador/a, ni de las víctimas.
2. Las víctimas que se encuentran en el centro urbano de la ciudad, suelen establecerlas en pensiones próximas a la zona de ejercicio, manteniendo el control el proxeneta y controladora, generalmente son pensiones cuyas condiciones higiénicas son insalubres, con baños compartidos.
3. Las víctimas que trabajan en polígonos y centro urbano, una vez que han sido sometidas, bajo el maltrato, amenazas y control, son trasladadas a habitaciones alquiladas, donde residen personas de su misma nacionalidad u otras nacionalidades, con el objetivo de pasar desapercibida su condición de explotación, suelen vivir con el tratante o controladora

Las mujeres que viven en los clubs y pisos particulares para el ejercicio de la prostitución se encuentran en la misma situación que las anteriores a excepción de las condiciones de la vivienda o clubs respecto al mobiliario. Estos lugares están diseñados para el ejercicio de la prostitución, por lo que su decoración irá dirigida al cliente como reclamo; a excepción de las habitaciones que disponen las mujeres como residencia y lugar de ocupación.

Generalmente la situación de los pisos y las condiciones de las estancias donde residen las mujeres, se encuentran insalubres, carecen de ventilación; en cada habitación vivirán al menos 4 mujeres y se encuentran ocupadas por literas, el contacto con el cliente, lo tienen en estancias decoradas para dicho fin.

NIGERIA

Perfil: Adolescentes y mayores de edad recientes de sexo femenino de nacionalidad nigeriana.

RECLUTAMIENTO

Se realiza por personas desconocidas o vecinos en su país de origen, negocian con la familia ofreciéndoles falsas ofertas de empleo (Servicio Doméstico, Cuidado de Niños, estudios) y promesas de bienestar, proporcionadas por personas de su mismo origen que residen en Europa.

El “vudú” se adentra en las creencias ancestrales de las sociedades nigerianas, y es aceptado por ellas de manera natural. La creencia en el “vudú” está cubierta por el derecho

a la libertad religiosa y de creencias. Responde a un sistema de valores definido por los ancestros y las antiguas divinidades que no solo tienen un poder espiritual para las personas, sino que forma parte del derecho derivado de los usos y costumbres.

El “vudú” originario del África occidental y muy extendido en la actualidad en Nigeria, Benin, Togo, Ghana, es un sistema social de normas y valores anterior a la instauración del sistema de derecho de la colonización anglosajona. Miembros de las redes de trata, forman parte de las sociedades secretas, que también están presentes en los templos y en los lugares donde se pide la justicia del derecho a la costumbre. Así mismo, cada vez que se produce una muerte natural, una enfermedad o cualquier desgracia, ésta a menudo se atribuye al efecto negativo del “vudú”.

Las consecuencias que tienen para una víctima romper el contrato no solo son visibles en Nigeria, sino que también pueden verse en los países de tránsito o de destino, donde las redes de trata operan.

El “vudú” instrumentalizado en las redes de Trata, supone una amenaza, de muerte o de enfermedad, pero también introduce en las víctimas el miedo a volverse locas. La víctima piensa que todo lo que le ocurre es su responsabilidad porque no ha respetado el “vudú”. Así, muchas de ellas sufren pequeños episodios psicóticos o episodios de desvarío, dónde tienen incluso alucinaciones.

La ceremonia del “vudú” está muy relacionada con el cuerpo pues en ella se utilizan partes del mismo y se rocía a la víctima con sangre de animales. Por eso el trauma se somatiza a través del cuerpo.

En los rituales de iniciación del “vudú” se obliga a la víctima de trata a entregar cosas íntimas, como trozos de uñas o vello púbico, o también prendas de ropa, como la ropa interior. Luego la víctima jura cumplir como un contrato o acuerdo que establece sus obligaciones, tales como pagar los gastos que los tratantes incurran para el viaje, incluyendo los documentos de viaje y otros gastos, y es advertida de las graves consecuencias que tendrá el incumplimiento del juramento.

La finalidad del juramento es proteger el secreto: obligar a la víctima a proteger la identidad de los integrantes de la red, sobre todo a las madame, y asegurar que la víctima termine de pagar la deuda contraída. (45.000 a 60.000 euros)

El “vudú” se ha normalizado como elemento de control de trata y las familias están cada vez más presentes, a través de uno de sus miembros, en estos rituales, de forma que las mujeres y niñas sienten que ponen en peligro a sus familiares próximos si traicionan a los tratantes. Los especialistas en rituales se convierten en los garantes del cumplimiento del contrato.

Las consecuencias psicológicas de esta relación de control son muy graves, sobre todo si se alargan en el tiempo. La mujer va perdiendo el control sobre su vida y percibe como propios los roles que le imponen los controladores dentro de la red de trata. Las víctimas muestran vergüenza, culpa, aislamiento, miedo, baja autoestima y, sobre todo sumisión.

LUGARES DE EXPLOTACIÓN

Lugares: Calles, polígonos y clubs

Mayoritariamente suelen estar ejerciendo en calle (polígonos industriales y zonas urbanas), jornadas de 10 a 12 horas, tienen movilidad en diferentes lugares de la ciudad negociada por los explotadores con otras redes.

Suelen estar controladas por una mujer que casi siempre pertenece al núcleo familiar de la Madame. El contacto con el cliente lo realizan a pie de calle y de manera insistente y desesperada por el pago de la deuda contraída.

ESTATUS FAMILIAR Y CONDICIONES DE VIDA

Una vez que llegan al país de acogida les introducen en viviendas alquiladas por la red donde residirá la “Mami” y un grupo de mujeres entre 4 y 5. Si el grupo es mayor al indicado, suelen alquilar otra vivienda, donde residirán bajo el control de una persona del núcleo familiar de la Madame. No ejercen en los pisos en los que se encuentran viviendo.

INDICADORES DE TRATA / EXPLOTACIÓN

- Ruta

Las redes organizadas en la trata y explotación de mujeres y niñas, mantienen dos vías de acceso al continente europeo:

*Vía Terrestre: iniciando el proceso migratorio con medio de transporte terrestre: autobús, vehículo 4x4, o andando, hasta llegar a Marruecos; generalmente permanecen en Nador o el Monte Gurugú, Casablanca, Tánger, Rabat, hasta que el “Patrón y Guideman” gestione el traslado para iniciar el viaje en patera, entrando por diferentes lugares a las costas españolas: Almería, Canarias, Algeciras.

El tiempo de espera en Marruecos varía dependiendo de las características de los tratantes (dos semanas, 1 mes, 5 meses...). En el caso de algunas personas que permanecen en el Monte Gurugú, esperan poder saltar la valla de Melilla; cuando las personas permanecen en Casablanca, Tánger, suelen llegar en patera hasta Ceuta.

Otra ruta que desde el año 2015 ha habido un incremento del flujo migratorio y traslados de víctimas de la Trata de procedencia subshariana ha sido Libia. Realizan el proceso migratorio vía terrestre andando, autobús, vehículo hasta llegar a las costas libias en peligrosas travesías marítimas por el Mediterráneo en embarcaciones precarias, poniendo en riesgo la vida en intentos desesperados por llegar a Europa, se ponen en manos de redes organizadas debido a la represión y miseria que sufren sus países, durante todo ese proceso son víctimas de violaciones sexuales, torturas y otros abusos de bandas de delincuentes, finalmente mediante embarcaciones partirán hasta las costas Italianas, donde serán acogidos por entidades de Ayuda Humanitaria.

Rutas:

* NIGERIA: BENINCITY – SOKOTO – AGADEZ – NIGER - TAMANRASSEL-INSALAH (ARGELIA) - AGADIR- RABAT (MARRUECOS) - CEUTA.

* BENIN CITY-KANO-NIGER-AGADEZ-MISURATA (LIBIA)-CATANIA O Sicilia (Italia)-MILAN.TORINO-ROMA, avión: NIZA o PARIS (Francia),BARCELONA-MADRID

*Vía aérea: El trayecto lo iniciarán desde su ciudad en autobús, siendo el lugar de destino Lagos o Abuja, suelen permanecer semanas hasta gestionar los pasaportes en pisos hacinados de personas que esperan ser enviados a Europa a través de redes organizadas. La ruta es: BENIN CITY – LAGOS – LONDRES - BARCELONA O MADRID O CARTAGENA

- Violencias, abusos y estados de abandono

Una vez que llegan a Marruecos son violadas hasta llegar a participar grupos de 20 personas al día. En el caso de que se opongan, les agreden violentamente (causándoles a veces, hasta la muerte). Muchas de estas violaciones derivan en embarazos, por lo que muchas mujeres llegan embarazadas y con bebés a España.

Otra estrategia que utilizan las redes es el “Husband y/o Boyfriend”, son personas que establecen una relación afectiva con la víctima, normalmente la red decide quién será esa persona, estos hombres son, los que normalmente las dejan embarazadas. Sufren heridas producidas por arma blanca en todo el cuerpo

Las infecciones de transmisión sexual son transmitidas a consecuencia de las violaciones que sufren y hay un elevado porcentaje de I.V.E. producidos por ellas mismas. Se dan casos que una vez que entran en la Península y se encuentran en CETI (Centro Estancia Temporal de Inmigrantes), demandan I.V.E.S.

- Indicadores de carácter penal

Las Redes, además de delito de trata, realizan otros delitos: falsificación documental, tarjetas clonadas, narcotráfico, etc. por lo que, en ocasiones, suelen imputar a víctimas, ya que son obligadas a llevar documentación legal del país receptor, falsificada o bien les hacen partícipes en la comisión de delitos.

Así mismo, todas tienen procedimientos de expulsión tras intervenir extranjería en las zonas de ejercicio de prostitución, una vez trasladadas a la Brigada Provincial de Extranjería suelen personarse abogados privados avisados por la propia red.

Su comportamiento hacia las Fuerzas del Orden es de miedo, ya que piensan que van a ser deportadas por ir indocumentadas y encontrarse en situación irregular, temen el no poder pagar la deuda contraída y que sus familiares sufran represalias por la red. El comportamiento hacia las ONG durante los primeros contactos de la intervención, se muestran muy reacias a confiar y contar su situación.

- Control por parte de los explotadores

El control que se ejerce sobre las víctimas, a través del “vudú” y otros métodos, en los países de origen, tránsito y destino, no les permite salir de la situación de trata.

Suelen tener gran movilidad hacia otras ciudades o países, a través del contacto con la red. La Madame es la estructura piramidal de la red, encargándose de la explotación de la víctima en destino; en la ceremonia del contrato se menciona el nombre de la Madame, pasando así la persona tratada a pertenecer a ésta hasta que la deuda sea saldada.

Desconocen totalmente el espacio geográfico en el que se encuentran. La Madame les retiene la documentación una vez que se incorporan al piso de la red, dicha documentación será falsificada y en otro caso ilegal, por lo que nunca llevan un documento que acredite su identidad.

En la actualidad se ve un incremento de redes que según traen a las mujeres al país, las llevan a la Oficina de Asilo y Refugio, solicitando el Asilo por diferentes causas, siendo estos derivados a trámite.

Cuando están en la zona de ejercicio, las menores o mayores de edad recientes son controladas los primeros 6 meses. En adelante estarán con el grupo de mujeres que tiene la red, sin la necesidad de estar controladas, ya que las amenazan con matar a sus familias si se escapan o dicen su situación y las atemorizan con la práctica del vudú, que se les ha practicado en su país de origen.

Una vez que llegan a España, no disponen de tiempo libre, ya que su misión es poder pagar la deuda y llegar a perder el temor a que son sometidas. Los contactos que mantienen con personas ajenas a la Red son solo cuando se ocupan con el cliente, manifestándoles en muchos casos, la situación en la que están viviendo y la ayuda para saldar la deuda contraída.

- **Indicadores concretos de explotación**

Hay un alto porcentaje que no llega a regularizarse hasta saldar la deuda contraída. En los casos que ha habido una regularización ha sido a través de los matrimonios con clientes, teniendo estos conocimientos de la situación que atravesaban, les han pagado la deuda y han contraído matrimonio o bien les han ayudado a escapar de la red, sin interponer denuncia, ya que tienen una firme creencia en la práctica del vudú.

En el caso de las menores de edad, las explotadoras obligarán a decir al cliente la edad que tienen, para conseguir más beneficio sobre ellas, sin embargo, las amenazan en caso de que las Fuerzas del Orden, les pregunten y ellas puedan decir su edad.

- **Indicadores concretos relativos a la presencia de los explotadores**

Las viviendas donde residen están amuebladas y acondicionadas para su uso, ya que las alquila la propia red, como vivienda para el grupo de mujeres y la “Mami”. Esta última es la

responsable de pagar el alquiler, comida y gastos de la vivienda, que lo abona con el dinero que ganan las mujeres con los servicios de la prostitución, desconocen quien es el propietario de la vivienda y en el buzón, no ponen los nombres de quien reside en ella.

El nivel de estudios es muy bajo, la mayoría no han tenido oportunidad de poder finalizar los estudios en su país, ya que han tenido que abandonarlos, para ponerse a trabajar y poder ayudar a la familia económicamente o bien ayudar en la casa a su madre en las tareas domésticas; generalmente, cuando se tiene familia numerosa o por el mero hecho de su condición de mujer.

No conocen el idioma del país de acogida, ya que se encuentran en la misma zona de ejercicio muchas horas y solo mantiene comunicación con otras mujeres en su misma situación; suelen hablar en su idioma, el inglés, con el dialecto de la ciudad de que son originarias; tan solo conocen las frases en castellano, con las que deben de dirigirse al cliente.

No tienen vida social, dado las extensas jornadas que deben de realizar para el pago de la deuda, se relacionan con el grupo de mujeres que se encuentran en su misma situación y existen casos que algún componente de la red es un familiar.

PARAGUAY

Perfil: Adolescentes y mayores de edad recientes de sexo femenino de nacionalidad.

RECLUTAMIENTO

El reclutamiento se realiza desde el país de origen a través de amigos, familiares o conocidos, siendo estos los que han iniciado la captación de personas para canalizarlas en Agencias de Viajes. Estas son las organizadoras que diseñan el itinerario e informan a las mujeres sobre el comportamiento y lo que deben de decir en los diferentes aeropuertos, para pasar como simples turistas.

LUGARES DE EXPLOTACIÓN.

Lugares: Pisos y Clubs. En Madrid ejercen preferentemente en Pisos.

Ejercen en pisos y clubs denominados lugares de “plaza” en los que suelen estar entre 21 días y 90 días, una vez cumplido el plazo, van rotando a diferentes distritos de la ciudad o bien cambian de provincias.

En los pisos, la captación para el contacto con el cliente, lo realizan a través de anuncios en los medios de comunicación (periódicos) ó a través de Internet Se comunican entre ellas hablando el dialecto guaraní y mayoritariamente tienen dificultades en comunicarse en castellano.

ESTATUS FAMILIAR Y CONDICIONES DE VIDA.

La mayoría de las mujeres proceden de pequeños pueblos, donde la familia es de origen muy humilde, trabajan en las labores del campo o bien siendo “Guardeses” de Hacienda.

No suelen vivir en una ciudad o pueblo indefinidamente, ya que por las dificultades que tienen a la hora de permanecer en el mismo empleo, van viajando con toda la familia a aquellos lugares que se les oferte un puesto de trabajo. Las mujeres han realizado estudios básicos de formación y ayudan a sus familias en las labores del campo, en el caso de algunas mujeres no han recibido ninguna formación por lo que son analfabetas.

Una vez que llegan al país de acogida las mujeres residen en los mismos lugares de ejercicio de prostitución denominados “Plaza”, conviven con los explotadores y en la mayoría de los casos los explotadores pertenecen a la red familiar.

INDICADORES DE TRATA / EXPLOTACIÓN.

- Ruta

El medio de transporte que utilizan es vía aérea, realizando diferentes escalas, en el caso de las mayores de edad recientes, viajan en grupo infiltradas con otras personas que realizan el mismo trayecto, haciéndose pasar como turistas. En el caso de las menores de edad, viajan con un adulto, con el que tienen vínculo familiar y que igualmente que, con las anteriores, el viaje ha sido gestionado por una agencia de viajes.

En ambos casos, viajan con documentación legal, siendo la propia agencia quien ha sufragado los gastos de solicitud desde el país de origen, al igual, que el gasto del billete y el dinero que tienen que presentar en las diferentes escalas que realizan hasta llegar al país de acogida.

Al negociar con la persona de contacto de la Agencia de viajes, esta última las oferta a las mujeres o familiares cercanos a ellas, trabajo seguro en España en el sector de servicio doméstico u hostelería. Sin embargo, existen casos en los que saben que van a ejercer prostitución, pero no las condiciones.

En la mayoría de los casos, les hacen firmar un documento de préstamo de dinero ante un notario, en el que se expone la cantidad que se le presta y el tiempo en el que deben de saldar el préstamo (6 meses) si no se adeuda la cantidad, se les embarga los bienes (casas) que pudieran tener de propiedad o bien la casa de algún familiar, que se ofrece como aval.

Vía Aérea:

- ASUNCION-SAO PAOLO-ITALIA-MADRID.
- CIUDAD DEL ESTE en autobús hasta ASUNCIÓN y avión desde ASUNCION-SAO PAOLO escala hacia PORTUGAL-MADRID
- CAAGUAZU-ASUNCIÓN hacia RIO DE JANEIRO escala PARIS-MADRID

- Violencia, abusos y estados de abandono

No se aprecian marcas en el cuerpo por agresiones, lo que si se mantiene es el miedo a las Fuerzas de Seguridad y una actitud muy reacia cuando las ONG realizan los primeros acercamientos, debido a que constantemente les están metiendo miedo, manifestándolas su situación irregular y debido también, a que las Fuerzas de Seguridad, en sus países de origen son corruptas, piensan que la Policía española va a proceder de la misma manera.

Una vez que llegan al país de acogida, son introducidas en los lugares de ejercicio, les obligan a ejercer las 24h., a no utilizar el preservativo, si el cliente lo demanda, por lo que hay un porcentaje muy elevado de ITS (Chlamydia, Tricomonas, Sífilis y se han dado casos de VIH), el número de IVE es muy elevado y ocasionado o provocado por ellas mismas, ya que utilizan la pastilla citotex, se las suelen proporcionar para su administración mujeres que se encuentran en su misma situación o la persona encargada del piso o club.

- **Indicadores de carácter penal**

Son mujeres que no tienen ninguna imputación, a excepción de las intervenciones que realizan la policía en los clubs, en el que se le incoa un decreto de expulsión y se le designa por derecho un abogado de oficio.

- **Control por parte de los explotadores**

Tienen mucha movilidad hacia otras provincias. En las personas mayores de edad recientes, la mayoría conocen a qué ciudad van a ser trasladadas. En el caso de las menores, si sus explotadores están vinculados al núcleo familiar, sí los conocen; en el caso en que el explotador no pertenezca al núcleo familiar, desconocen a qué ciudad van a acudir o en qué ciudad se encuentran.

Principalmente ejercen en pisos, por lo que permanentemente están controladas por adultos.

Cuando las ONG acuden a intervenir en estos lugares, en el caso de que se encuentren menores en el piso ejerciendo, las obligan a dirigirse a las habitaciones, para que no puedan ser detectadas por los profesionales de las ONG, la identificación de las ONG se realiza cuando la propietaria o encargada (igualmente de la misma nacionalidad) no se encuentra en ese momento en el piso.

Estas mujeres se encuentran ejerciendo las 24h, por lo que residen en los mismos lugares de ejercicio, no tienen ninguna disponibilidad de horarios. En el caso que deseen realizar alguna gestión (acudir al médico porque tengan alguna molestia o realizarse revisiones periódicas de ginecología o ITS/VIDA, vacunación, asesoramiento jurídico para su regularización) serán las ONG las que medien con la encargada o persona explotadora para la realización del acompañamiento.

- **Indicadores concretos de explotación**

Las explotadoras intentan mantener ocultas a las menores para que no sean identificadas como menores, haciéndolas visibles, solo cuando existe la presencia de clientes, utilizándolas como reclamo.

En los clubs mantienen en las habitaciones a las menores y a mujeres de recién cumplidas la mayoría de edad en situación irregular; esas habitaciones tienen una bombilla de color rojo que al encenderse alerta de la presencia policial y se oculten.

Las amenazas que reciben por parte de los explotadores van dirigidas a agredir a la familia si no se les paga la deuda contraída o el embargo de bienes en su país. Generalmente los documentos de identificación (p), los n la encargada de los pisos.

- **Indicadores concretos relativos a la presencia de los explotadores.**

Las mujeres desconocen todo lo relacionado a la gestión económica (gastos del piso, agua, luz, alquiler) ya que es responsabilidad del propietario. Todas las viviendas están habilitadas para el ejercicio de la prostitución, por lo que se encuentran amuebladas para el uso a que se destina, las mujeres tienen una habitación, donde suelen permanecer hasta que llegue el cliente.

Las condiciones higiénicas en las que se mantiene la habitación no son las adecuadas, falta de luz natural y ventilación, en algunos lugares carecen de ventanas. En los buzones de los domicilios, nunca constan los nombres de las mujeres que permanecen en los pisos, tan solo el de los propietarios y en algunos casos, no consta ningún nombre.

Al permanecer 24h en los domicilios, los explotadores enseñan a las mujeres donde pueden comprar accesorios de higiene. La comida, siempre la elaboran en los mismos domicilios ya que hay una persona encargada para ello. En el caso de que necesiten comprar ropa o comida, siempre saldrán con una de las mujeres de confianza de la explotadora o con ella misma.

El nivel de estudios es medio o muy bajo, carecen de red familiar ya que muchas se encuentran vinculadas a la red de explotación y siempre se mueven con personas del mismo entorno.

de acogida. , son personas de la misma nacionalidad en la mayoría de ocasiones familiares. En el país de acogida, los tratantes son de la misma nacionalidad o autóctonos que tienen diferentes pisos, destinados al ejercicio de la prostitución y contactos con los dueños de los clubs de alterne.

En el caso de las adolescentes, son las familias en el país de origen, las que realizan gestiones de crédito con prestamistas y en el caso de familias que tienen familiares en el país de acogida, son estos los que aportaran el dinero para la realización del viaje, teniendo que pagar un elevado interés por la aportación realizada, una vez gestionada la documentación de la menor y autorización del viaje por los padres (en ocasiones estos documentos son falsificados), se canalizan a agencias de viajes, encargadas de realizar diferentes rutas de acceso al país de destino.

Mayoritariamente, la captación de las personas cuya mayoría de edad ha sido reciente, se realiza a través de ofertas de trabajo remunerado en sectores del servicio doméstico y hostelería, y en menor porcentaje, les ofertan el ejercicio de la prostitución como medio de vida para mantener a su familia, desconociendo la esclavitud a la que van a ser sometidas. En el caso de los menores siempre vienen acompañadas de algún familiar de sexo mujer y en algunos casos, desconocen ambas la explotación que van a sufrir

Las Agencias de Viajes son las organizadoras en diseñar el itinerario e informar a las mujeres sobre el comportamiento y lo que deben de decir en las diferentes escalas que hagan, para pasar como simples turistas (en el caso de las mujeres cuya mayoría de edad es reciente).. Una misma Agencia empleará diferentes rutas para llegar a un mismo destino.

En el caso de las menores, mayoritariamente el reclutamiento lo realizan sus propias madres, que se encuentran residiendo en España en situación administrativa regular o son personas del núcleo familiar que residen en España y actúan bajo el consentimiento de la madre, igualmente se ha constatado en algunas menores que sus madres, fueron víctima de Trata en el inicio de la adolescencia y juventud.

Las menores realizan el viaje, por medio de cartas de invitación de nacionales (generalmente, de la pareja de la madre o madre y reagrupación); o bien con la autorización firmada por los padres con el consentimiento de poder viajar con los datos de alguna persona del núcleo familiar, ya residente en España. También existen casos que las menores realizan el viaje previa autorización de la madre con un pariente, generalmente tía (hermana de la madre).

LUGARES DE EXPLOTACIÓN

Lugares: Pisos, y Calle

Cuando se encuentran en clubs o pisos, ejercen mediante el sistema de “plaza” pudiendo estar entre 21 y 90 días. Una vez cumplido el plazo, van rotando a pisos o club de alterne: los propietarios, crean redes con diferentes clubs y pisos, ubicados o en distintos distritos de la ciudad. Esta movilidad responde a la demanda del cliente, ya que constantemente demanda personas “nuevas”.

Existen pisos cuyo periodo de tiempo es indefinido, permanecen en ellos un tiempo prolongado, **con dificultades para comunicarse fuera del entorno de la explotación y sometiéndolas a un mayor aislamiento**. En los pisos, la captación para el contacto con el cliente se realiza a través de internet o de anuncios en los medios de comunicación (periódicos) o bien mediante la difusión por parte del propietario o encargado a clientes “especiales”.

En calle, es menos habitual que sean posicionadas, y cuando lo están, es en horarios nocturnos y menos visibles. Están siempre controladas por personas de su entorno, siendo imposible la comunicación con nadie ajeno.

ESTATUS FAMILIAR Y CONDICIONES DE VIDA

En el caso de las mujeres de mayoría de edad reciente, sí residen en los lugares denominados de “plaza” con las explotadoras. En el caso de algunos clubs, se ha podido constatar que las víctimas se encuentran encerradas con llave desde que concluye el horario de apertura, hasta el regreso de la explotadora al día siguiente cuando se abre el club.

En el caso de las menores, residen con sus madres o bien con una persona que pertenece al núcleo familiar (tía, prima, abuela, hermana).

- Violencia, abusos, estados de abandono

El contagio de infecciones de transmisión sexual es muy elevado ya que además de la falta de información preventiva que tienen, las obligan a la no utilización del preservativo si así lo requiere el cliente. El sexo oral lo realizan sin preservativo en todas las relaciones que le demanden dicha práctica.

El número de Interrupciones Voluntarias de Embarazo (I.V.E.) es muy elevado. Las explotadoras les proporcionan la pastilla “cytotec” en el país de destino; aunque en este caso, también pueden ser trasladadas a las clínicas. Una vez realizada la interrupción, son obligadas a seguir ejerciendo, sin mantener posteriormente ninguna revisión médica.

Así mismo, la propia red les obliga y proporciona diferentes sustancias (cocaína, marihuana, etc.) con el objetivo de que adquieran dependencia a dichas sustancias y no se escapen; otra causa es el dinero que generan las personas consumidoras, ya que el cliente demanda esa práctica. Existen clubs y pisos donde se proporcionan y venden estas sustancias, sin que se permita la entrada de sustancias compradas en otros lugares.

En ocasiones son los propietarios de los clubs, quienes dan gratuitamente a las mujeres las sustancias para mantenerlas más desinhibidas y que puedan generar “al alternar” más dinero; una vez que las mujeres adquieren dependencia, les obligan a pagar las sustancias.

La idea que mantienen de las Fuerzas del Orden es de desconfianza y miedo. Ya que las explotadoras les manifiestan que si comunican la situación en la que se encuentran o acuden a alguna comisaría, serán deportadas por encontrarse en situación administrativa irregular; o las engañan diciéndoles que tienen amigos en la policía. Esto se une al concepto negativo y corrupto que tienen de la Fuerzas del Orden originado desde su país y el desconocimiento del marco legal español en la persecución del delito de trata y explotación, así, como los derechos de asistencia y protección a menores y mayores de edad recientes.

El comportamiento que mantienen respecto a las O.N.G., en un principio es de desconfianza, ya que se encuentran en situación irregular y en muchos casos, son aleccionadas y advertidas de que no mantengan diálogo con personas ajenas a la Red. Este comportamiento cambia, logrando la cercanía y confianza, gracias al acceso reiterado a los lugares de ejercicio, acompañamientos sanitarios e incidiendo en la prevención de ITS/VIH, y en el desarrollo de charlas informativas de Educación para la Salud, ya que la mayoría padece de dolencias.

- Control por parte de los explotadores

En los casos de mujeres mayores de edad reciente, tienen bastante movilidad a otras ciudades de España, proceden principalmente de Cataluña, Valencia, Cuenca y Albacete, La Coruña, Bilbao No suelen conocer el lugar geográfico en el que se encuentran, ni disponen de tiempo libre, están permanentemente controladas por mujeres pertenecientes a la Red y encargadas del club o piso.

En el caso de las menores, se encuentran en contacto permanente con la madre u otro familiar o encargada del piso. No mantienen ningún tipo de relación con ninguna persona que sea ajena a la Red; solo mantienen contacto con los clientes, cuyo tiempo de ocupación está controlado por la encargada o explotadora. Tampoco tienen posibilidad de acudir a realizarse revisiones periódicas a los centros sanitarios, ya que deben de estar disponibles las 24h del día para el ejercicio de la prostitución.

No tienen su documentación consigo: o bien se la retienen en los lugares de ejercicio. En el caso de menores, solo son visibles cuando el cliente demanda la visualización de mujeres para el servicio. Mientras, las mantienen ocultas en otras estancias diferentes a las mujeres de mayoría de edad reciente.

Suelen recibir amenazas sobre su familia en Colombia y sufriendo violencia en aquellas que han sido traídas por familiares en caso de no querer hacer todo aquello que les impongan o saquen pocos beneficios durante las prácticas sexuales que realizan. En el caso de los clubs, les imponen multas si no se encuentran a la hora estipulada de apertura, ya que viven en habitaciones situadas en la segunda planta del club. Los servicios los realizan en las mismas habitaciones; con la comida y cena sucede lo mismo, no se les da alimentos si no bajan a la hora impuesta. De este modo la deuda se va incrementando.

- Indicadores concretos de explotación

Ninguna red manifiesta tener mujeres menores de edad, las mantienen ocultas en otras estancias de la vivienda o local, tan solo las presentan cuando el cliente es conocido o amigo y demanda mujeres más jóvenes.

Las mujeres mayores de edad reciente y menores se encuentran en situación administrativa irregular, las mantienen aisladas de la sociedad, controladas y sin poder acceder a ningún tipo de información sanitaria, jurídica y social, así como recursos de la Red Social.

Les substraen los documentos que las identifican (pasaporte, documento del país de origen, etc.) para impedir que se escapen y salden su deuda. Son aleccionadas por los tratantes, utilizando la violencia, amenazas, coacciones.

En ocasiones, manifiestan la situación de explotación por parte de su madre o familiares.

- **Indicadores relativos a la presencia de los explotadores**

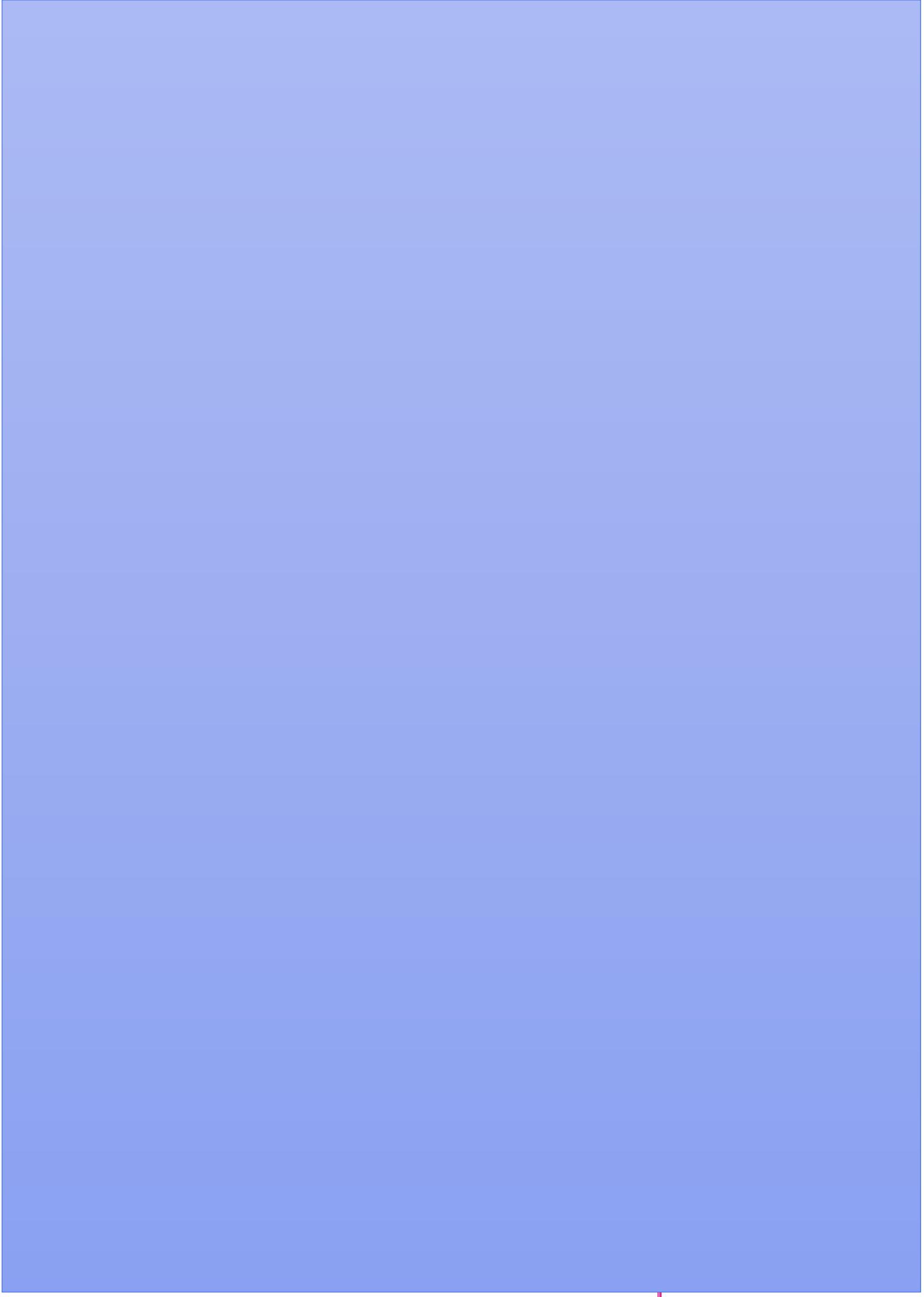
La situación de las viviendas o locales y su acondicionamiento es muy diferente entre unas y otras. Hay clubs en los que las estancias donde se encuentran están bien habilitadas: mobiliario y saneamientos dentro de las habitaciones, ya que, en ellas, las mujeres realizan los “servicios” con el cliente. Sin embargo, mayoritariamente los clubs y pisos, no se encuentran habilitados para el uso del ejercicio, por las carencias que existe en ellos de acondicionamientos individuales de aseo.

Las mujeres se encuentran en espacios muy reducidos, con falta de ventilación y con literas agrupadas, se dan casos de ausencia de agua caliente para su aseo. Son estancias preparadas para que las mujeres permanezcan en ellas, hasta que el propietario y/o encargado, las reclame para la presentación al cliente. La alimentación se la proporcionan en muchos casos, personas encargadas para realizar la comida, en otros casos, la encargada o persona de la red encargada de ejercer control, comprará la comida para las mujeres.

Desconocen la gestión económica, quien realiza el pago de los recibos o quien es la propietaria del local o piso. En los buzones no consta nunca ningún tipo de nombres.

La mayoría de las mujeres tienen un nivel de formación muy bajo y un pequeño porcentaje con nivel medio.

No tienen vida social, solo se relacionan con personas de su entorno y se comunican con su familia a través de internet, sin poder mencionar lo que les está sucediendo, por temor a las amenazas que ejercen sobre ellas.



Propuestas para un abordaje integral de la trata en España.

Como se comenta en capítulos anteriores es responsabilidad colectiva vigilar y desarrollar acciones y políticas que nos permitan, como sociedad alcanzar los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. En Relación a la trata de personas son muchas las metas que se nos plantean de manera directa, y muchas otras las que están relacionadas con los factores de vulnerabilidad que condicionan a las personas y las ponen a disposición de tratantes y explotadores.

Para el abordaje de este informe relativo a 2023 se ha puesto el fono en ser coadyuvantes para el cumplimiento de la Meta 16.2: “Poner Fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños” Así teniendo en cuenta todo esto desde APRAMP hacemos las siguientes recomendaciones para que se establezcan los mecanismos adecuados para garantizar la protección y la recuperación de las niñas y se camine con firmeza hacia la consecución de la Meta.

Se desconoce el alcance y la dimensión cuantitativa de la situación de los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata en España.

Es preciso contar con un sistema oficial, unificado y homogéneo que dé cuenta del perfil de las víctimas menores de edad que incluya edad, género, país de origen, situación de explotación, etc. De este modo nos acercamos a la realidad y las dinámicas del delito para desarrollar políticas pertinentes.

Las medidas de protección, seguridad y asistencia integral a menores de edad víctimas de trata deben realizarse en recursos especializados, (que en la actualidad sólo existen dos) y no en los centros de protección.

Es precisa la formación específica para la identificación, la protección y la recuperación de los menores de edad víctimas de trata, incluyendo pautas de actuación concretas a actores claves, en profesionales como: técnicos y educadores de centros de menores, ámbito policial, judicial, sanitario, etc.

Determinar un órgano responsable que vele por la evaluación y seguimiento concretos de esta realidad en cada CCAA (evolución, aplicación de mecanismos etc.)

Recogemos a continuación algunas propuestas concretas a tener en cuenta para el desarrollo de políticas públicas orientadas a la consecución de los ODS y la lucha eficaz contra la trata y explotación de niños y niñas.

1. Las autoridades autonómicas competentes en materia de protección de la infancia son las responsables de garantizar la existencia de recursos para la protección y asistencia de las víctimas de trata menores de edad. Esta protección y asistencia deberá garantizarse con recursos públicos, derivando a organizaciones especializadas, cuando no cuentan con recursos especializados en la atención a víctimas de trata menores de edad.

2. Para ello será necesario establecer un convenio de colaboración entre las autoridades competentes y las organizaciones especializadas.
3. Como respuesta a las muy particulares condiciones de vulnerabilidad en que pueden encontrarse los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata, es posible que sus necesidades de protección requieran de su traslado al territorio de otra Comunidad Autónoma, para estos casos las autoridades autonómicas deberán establecer mecanismos de colaboración para garantizar esta derivación y posteriormente su protección integral.
4. Ante la sospecha de encontrarnos ante una víctima menor de edad los servicios de protección infantil competentes en el territorio, le prestarán inmediatamente asistencia, apoyo y muy especialmente protección. La mera sospecha de que la víctima sea menor de edad, supone la obligación de tratarla como tal en tanto se produzca una resolución sobre su edad. Esto supone, además de los aspectos que se especificarán en los siguientes apartados, que todas las decisiones que se adopten respecto al presunto niño o niña, deben estar orientadas por la búsqueda de su interés superior.
5. Sea cual sea el ámbito en el que se haya producido la detección de una víctima menor de edad, o existan indicios de que pueda serlo, sin lugar a dudas, se comunicará automáticamente a los servicios de protección de la infancia competentes en el territorio.
6. Éstos deberán adoptar las medidas necesarias para brindar la asistencia inmediata que requiera el niño o niña, informando al Ministerio Fiscal, a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y a la policía autonómica, a la Delegación del Gobierno competente, y al recurso especializado en la atención integral de menores víctimas trata con quien mantuviere un convenio de colaboración, que deberán informar sobre las mejores medidas a adoptar en atención a las circunstancias específicas del caso.
7. Las medidas que se adopten estarán dirigidas a su seguridad, su recuperación física y psicosocial, su educación y a encontrar una solución duradera a su caso. Estas medidas deberán estar basadas en la condición de especial vulnerabilidad de la víctima de trata menor de edad y se emprenderán tras una evaluación individual de las circunstancias específicas de la víctima y teniendo en cuenta su opinión, sus necesidades e intereses.
8. El papel de los recursos y las organizaciones especializadas en atención a las víctimas de trata menores de edad es fundamental en este punto en que debe garantizarse al niño o niña sus derechos y las posibilidades que le asisten, en un idioma que pueda entender y de un modo comprensible para el nivel de maduración del niño o niña. Esta información resulta esencial para garantizar que el derecho del menor a ser escuchado se cumple conforme a los estándares internacionales.
9. La institución pública de protección de menores competente, o el Ministerio Fiscal deberán proponer la derivación del niño o niña a recursos específicos para víctimas de trata de seres humanos, por razones de protección o de asistencia especializada. Así

mismo, los recursos donde se derive a la víctima de trata menor de edad o presuntamente menor de edad, deben garantizar el respeto y cumplimiento de todos los derechos de que es titular como niño o niña.

10. Cuando la víctima de trata menor de edad no esté acompañada, bien por no haber identificado a ningún adulto a cuyo cargo esté legalmente, o por ser éste el responsable de su explotación, se le deberá prestar una atención especializada, por ser particularmente vulnerable, y hasta que se encuentre una solución permanente conforme se aplicarán medidas de acogida adecuadas a las necesidades del menor de edad.
11. En el caso de que haya un adulto que sostenga ser legalmente responsable de la víctima, o que en cualquier momento posterior reclame su tutela, deberá comprobarse muy especialmente la relación que se alude, asegurando que este adulto no tiene relación alguna con el ámbito de explotación del que se quiere proteger al niño o la niña.
12. Ante la evidencia de encontrarse ante un menor de 18 años no acompañado, cuya minoría de edad pueda ser establecida con seguridad, sin necesidad de realizar ningún tipo de prueba para la determinación de su edad, quedará constatada la situación de desamparo que deberá ser declarada automáticamente por el sistema público de protección de menores competente que será, desde este momento, quien ostente su tutela.
13. Informado el Ministerio Fiscal, de la detección de un niño o niña víctima de trata, indocumentado cuya minoría de edad no pueda ser establecida con seguridad, éste dispondrá en el plazo más breve posible, la determinación de su edad. Procediéndose, una vez sea determinada la edad, según sea: si es menor manteniendo las medidas de protección y seguridad, y si es mayor, informándole y asesorándole sobre sus derechos y la posibilidad de una atención integral en un recurso especializado para personas adultas víctimas de la trata de seres humanos de la CCAA.
14. Cuando se constata la situación de desamparo, la entidad pública competente de protección de menores deberá asumir su tutela. La guarda del niño o niña será ejercida por el director/a de la organización especializada que haya prestado la asistencia inmediata y pueda proporcionar la atención integral, salvo que el interés superior del menor indique lo contrario.
15. El servicio de protección de infancia deberá garantizar que en cualquier caso a partir de este momento, si no ha ocurrido con anterioridad, que el niño o niña ha sido informado de modo fehaciente y en un idioma comprensible del contenido básico del derecho a protección internacional, el procedimiento para su solicitud, y la normativa vigente en materia de protección de menores, así como de los procesos que en materia de extranjería procedan. De esta actuación quedará constancia escrita.
16. La Delegación o Subdelegación del Gobierno competente adoptará las medidas necesarias para establecer la identidad, nacionalidad y/o lugar de procedencia de la persona menor de edad y, en caso de no estar acompañada, se dispondrán los medios necesarios para la localización de su familia, así como para garantizar su

representación.

17. Cuando un menor llegue a España tanto por frontera habilitada como por puesto no habilitado, acompañado de una persona adulta de la que no esté acreditada la relación de parentesco o en la que haya indicios de que la persona mayor de edad está vinculada a una red de trata de personas, se estará en lo dispuesto en el Dictamen 2/2012, sobre tratamiento a dar a menores extranjeros acompañados cuya filiación no resulta acreditada. En cualquiera de los casos siempre se recogerá toda la información necesaria para registrar al/a la menor de edad y como mínimo sus huellas digitales, fotografía, marcas físicas distintivas en caso de haberlas, edad estimada o declarada y nacionalidad.
18. Se tendrán en cuenta las circunstancias específicas del caso en el proceso de recabar esta información, para que ninguna de estas medidas pueda comprometer la seguridad y protección de la víctima. En particular asegurando que la petición de información a la representación diplomática del país de origen no compromete la seguridad de un niño o niña que haya invocado su derecho a la protección internacional, y en este caso cuidar de no poner en riesgo a la familia. Y, al efectuar la identificación de la familia de procedencia, verificar que no ha tomado parte alguna en la explotación del niño o niña.
19. A estos efectos se investigará en particular si la desaparición del niño o niña ha sido denunciada a INTERPOL u otras instituciones similares.
20. En todo caso, se primará siempre el interés supremo del niño, proporcionándole la protección, seguridad, asistencia y atención precisa como víctima y no como menor no acompañado.
21. Desde la constitución de la tutela por parte de la entidad pública de protección de menores competente, la residencia de estos niños y niñas en España es regular.
22. La búsqueda de una solución duradera para la situación concreta de cada niño o niña identificado como víctima de trata, debe partir de un análisis individualizado de las circunstancias del caso, estar orientado hacia la consecución del interés superior del menor, y con la mayor celeridad posible, teniendo en cuenta de manera especial las necesidades de protección específicas en cada caso. Se prestará especial atención a las muy especiales necesidades de protección que deriven del riesgo en que se encuentre el menor.
23. Deberá garantizarse en este proceso de búsqueda de una solución duradera el derecho del niño o niña a ser escuchado. Igualmente se deberá oír la opinión sobre el caso de niño o niña en concreto de las organizaciones especializadas en asistencia a víctimas de trata menores de edad para garantizar que todas las precauciones que deban tomarse para la protección y recuperación, son contempladas.
24. Cuando la solución duradera consista en la repatriación, deberá justificarse la prevalencia del interés superior del niño en la misma y la valoración específica del beneficio para su recuperación del retorno del niño o niña a su ámbito familiar, o los servicios.

